



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION

25

Ref: SCG-N° 45/16

La Plata, 3 de abril de 2017.

Al Señor  
Subsecretario de Control de Gestión  
Suprema Corte de Justicia  
Dr. Germán Agustín Gurrera  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Subsecretario a efectos de poner en su conocimiento, el informe de relevamiento en los Departamentos de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia de las departamentales, dependientes de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, en el marco del expediente administrativo SCG-45/16, originada por la Resolución de Presidencia N° 100/16.

### Objeto

Efectuar el relevamiento sobre la gestión de las oficinas a cargo de las tareas de cobro de honorarios y tasa de justicia, previstas en los Acuerdos 3500 y 3804.

En función del plan de actividades previstas, el presente informe contiene la información relevada sobre la totalidad de oficinas de Cobro de honorarios y Tasa de justicia, de las distintas departamentales, a excepción de la dependencia con asiento en La Plata, cuyo informe fuera presentado en octubre del pasado año.

### Marco normativo

Por Acuerdo 3500 del 9 de junio de 2010, se dispuso la creación del Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, dependiente de la actual Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, encomendando a esta última la elaboración de la normativa a regir, debiendo tener en cuenta lo referente a la sustitución de los agentes Fiscales en su vinculación a las funciones atribuidas por los arts. 10 y 11 del Ac. 1870, entre otras cuestiones.

El 23 de noviembre de 2016 por Acuerdo N° 3827 se aprueba el reglamento aplicable al Área de Cobro de Honorarios Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia.

El Capítulo I: De la organización, en su artículo 1° y 2° expresa que el área funcionará bajo la competencia de la Secretarías de Servicios Jurisdiccionales a cargo de un funcionario/abogado el que tendrá a su cargo la coordinación y contralor de los funcionarios de las distintas departamentales, la canalización de requerimientos, reclamos, trámites y elaboración de un informe trimestral sobre los montos por honorarios acreditados y por las ejecuciones de honorarios y tasa de justicia.

Se impone la necesidad de llevar un registro por medio del sistema Augusta (art. 3°) con la requisitoria de datos que indica a los que me remito en función de brevedad y el artículo 4° indica a cargo de quien se encuentran las tareas de contralor, lugar del desempeño de estas, etc.

USO OFICIAL JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El Capítulo II: De los Honorarios y Gastos, en los artículos 5° y 6°, enuncian que los honorarios y gastos deberán ser depositados el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta que señala y que la liquidación de gastos comprenden los realizados por todo concepto.

En sus distintos incisos el art. 7° prescribe las tareas de los abogados de la Asesoría Pericial departamental tales como compulsas periódica de la mesa virtual, implementación de medidas tendientes a la comunicación de designación de peritos, nómina de expedientes y órganos jurisdiccionales; contemplar los plazos procesales en forma semanal, peticionar y comprobar regulación de honorarios su depósito y/o gastos y demás facultades/actividades referente a la ejecución de honorarios y solicitud de regulación de estos.

El Capítulo IV: "De la Tasa Retributiva de Servicios Judiciales", en su articulado instituye similares requisitos a los expuestos precedentemente con la particularidad de la obligatoriedad de expedir el Actuario certificado de deuda y remisión de las actuaciones a la oficina departamental encargada de la ejecución y demás a las que me remito brevitatis causae.

El Acuerdo 3804, dispuso reemplazar los artículos 10° y 11° del Acuerdo 1870.

Artículo 10°: Los funcionarios del área de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia y sus dependencias departamentales, realizarán a partir del momento de la presentación de la pericia, compulsas periódica en las causas en las que intervinieron peritos oficiales, a fin de comprobar la regulación de los honorarios, su depósito y el de los gastos liquidados, Dichos funcionarios están facultados para presentar escritos, interponer recursos, practicar liquidaciones, contestar traslados y solicitar al magistrado de la causa la correspondientes regulación de honorarios y la intimación de pago."

Artículo 11°: "Si la intimación de pago solicitada diere resultado negativo, el Área mencionada en el artículo 10, deberá de conformidad con las normas establecidas en el Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial, perseguir el cobro de los gastos liquidados y honorarios regulados por la actuación de los Peritos Oficiales"

Respecto del fuero laboral establece propiciar ante el Poder Ejecutivo y Legislativo la modificación del art. 60 de la ley ritual del fuero, por el siguiente texto:

Artículo 60: "Los importes fijados por la presentación de servicios de los peritos oficiales, técnicos forenses o de la administración pública, los correspondientes a los gastos a que se refiere el artículo 21 y los de las multas previstas en esta ley, ingresaran a una cuenta bancaria especial, el destino de esos fondos será determinado por las Suprema Corte de Justicia. La ejecución en su caso, estará a cargo de los funcionarios que la Suprema corte de Justicia designe, con sujeción al procedimiento del artículo 49."

Como corolario, a fin de alcanzar el objetivo propuesto, por Res. N° 1747/16 la Suprema Corte de Justicia dispuso que los peritos oficiales deberán comunicar al Área de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, cada vez que se presente un informe técnico en una causa judicial en la que hubieran sido designados, e instar a los magistrados a informar al Área, las regulaciones de honorarios de peritos oficiales como aquellas que culminen por modo anormal del proceso.



### Cuestión previa

Conforme la Res. Pte. N° 100 del 5 de agosto de 2016, que aprobó el plan de relevamiento: "Plan de Relevamientos de Control de Gestión - Actividades Horizontales", el trabajo de campo se inició en septiembre de dicho año, auditando en primer término el Depto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia de La Plata, del que se presentó el correspondiente informe el 24 de octubre.

En los meses posteriores se concurrió a las restantes departamentales a efectos de cumplimentar la tarea, culminando el 31 de marzo del corriente año con el Departamento Judicial Zárate-Campana.

### Observaciones

A continuación se describirán por departamento judicial, las observaciones realizadas en el marco de relevamiento efectuado en cada una de las oficinas, siguiendo un orden temporal en función de las actividades realizadas en cada una de las oficinas.

Las actividades desarrolladas en las áreas consistieron en:

- Listado de la totalidad de actuaciones en trámite o con intervención del departamento de cobro de honorarios y tasa de justicia a la fecha del relevamiento.
- Conjunto de causas existentes en la dependencia a la fecha referenciada.
- Análisis temporal de la procuración desplegada por el área en los expedientes existentes la oficina.
- Inspección ocular de los espacios físicos de la oficina.

#### 1. Departamento Judicial Necochea

La tarea de campo se llevó a cabo el día 9 de noviembre de 2016, con el objeto de analizar el circuito interno de trabajo y su correspondiente capacidad de respuesta frente a la tarea asignada por la normativa reglamentaria aplicable. El relevamiento comprendió, además de la entrevista con la responsable de la dependencia Dra. Pilar Irungaray -Auxiliar Letrada-, a efectos de interiorizarla de la auditoría a realizar y la información a solicitar.

##### 1.1. Marco organizativo

###### 1.1.1. Estructura funcional

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, con asiento en la ciudad de Necochea, cuenta con una sola persona asignada, la Dra. Irungaray.

Consecuentemente con lo expuesto, la totalidad de las tareas del departamento se encuentran a cargo de su titular, con lo que ello implica, ya sea las propias del quehacer jurisdiccional como aquellas de carácter administrativo que coadyuvan a la finalidad de la oficina, cualesquiera sean estas.

### 1.1.2. Condiciones ambientales y de equipamiento

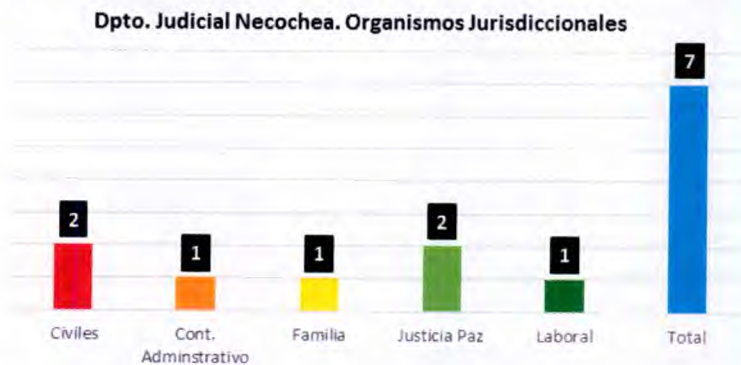
La titular despliega su actividad en el inmueble correspondiente a la Asesoría Pericial de Necochea. Se le adjudicó un despacho, en el primer piso del edificio y utiliza la infraestructura correspondiente a la Asesoría Pericial en su totalidad, a excepción de la informática que le fue adjudicada. Cuenta con la colaboración inestimable de los empleados de la asesoría en cuestiones cotidianas, tales como suministros de elementos – papel-fotocopias, etc.-

El espacio es reducido, no muy amplio, luminoso y con vista a la calle.

### 1.1.3. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.-

Conforme Ley Orgánica N° 5827, la competencia territorial de la departamental de Necochea comprende el partido del mismo nombre, Lobería y San Cayetano. Consecuentemente, el departamento de cobro de honorarios se encuentra legitimado no solo para desplegar su actividad sobre los organismos jurisdiccionales con sede en Necochea, sino además en los juzgados de paz de San Cayetano y Lobería. En total a excepción de los organismos penales, asciende a siete (7) dependencias.

Gráfico N° 1



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

## 1.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

El objetivo principal del relevamiento fue el examen sistemático de los procesos de trabajo sustantivos relacionados con la eficacia de las operaciones y la productividad de la organización.

En ese sentido, al 09 de noviembre del año en curso, la dependencia se encuentra interviniendo en doscientos noventa y siete (297) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, laboral, contencioso administrativo, etc.

Conforme información suministrada, la mayor cantidad de causas conciernen al cobro de honorarios que del total representa el 93%, correspondiendo el restante 7% al cobro de tasa de justicia.





Gráfico N° 2

Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia de Necochea al 09 de noviembre de 2016-



Respecto del modo en que toma conocimiento el área de la existencia de honorarios y/o tasa de justicia, informa su titular que los distintos organismos en líneas generales omiten informar al departamento la existencia de estos, procediendo a indagar por la mesa virtual.

El control de gestión incluyó el análisis del aspecto temporal de actuación de la dependencia y/o su eventual respuesta/procuración al decreto jurisdiccional emitido, consecuencia de su propio actuar/presentación, a partir de la información recogida.

Si bien no existe normativa que establezca plazo para mensurar la capacidad de respuesta de la dependencia, frente a la disposición jurisdiccional, se procedió a medir esta situación, a fin de establecer su tiempo promedio y estándar en el devenir de su actividad, ello toda vez que se trata de una actividad diametralmente antagónica a la administración jurisdiccional *stricto sensu*, habida cuenta que persigue el "cobro" de los honorarios de peritos oficiales y/o tasa de justicia, y no el dictado de resolución judicial a su cargo.

En definitiva, el análisis se centra en cuanto al ejercicio del "principio dispositivo" a su cargo en aras del logro de su objetivo propio, conforme la reglamentación vigente, ya referenciada.

- **Análisis temporal del circuito interno de trabajo**

No existiendo normativa que consigne plazo procesal que obligue a la oficina a impulsar el proceso a su cargo -se parte prima facie del principio dispositivo que le corresponde-, se tomó como punto de referencia el plazo procesal del art. 31 inc. 1° C.P.C.C, para las providencias simples, es decir, tres (3) días hábiles, desde el decreto jurisdiccional correspondiente.

Las actuaciones ingresan a la Asesoría Pericial con su cargo respectivo y luego pasan al Departamento de Cobro de Honorarios en los que se asigna su "recibido".

Se constató solo siete (7) expedientes pendientes de su respectiva actuación/escrito, en su totalidad de fechas próximas al trabajo de campo -08 de noviembre- con cargo de la Asesoría Pericial y recepción en el Área de Cobro de



Honorarios y Tasa de Justicia, siendo el más antiguo del 26 de octubre, tres del 1ro. de noviembre y los restantes tres (3) del 4 de noviembre del año en curso.

Si bien como se puede apreciar no es una cantidad significativa de causas, no se observó en ninguno de ellos su respectivo escrito en aras del fin propio de la dependencia.

No obstante lo expuesto cabe indicar que su titular y única persona asignada al área hizo uso de licencia por enfermedad en el período comprendido entre el 12 de mayo al 24 de octubre del pasado año, por lo cual, inevitablemente, las actividades propias de la oficina pueden haberse retrasado.

## **2. Departamento Judicial La Matanza**

Las tareas de campo se llevaron a cabo el día 18 de noviembre del año 2016, con el objeto de analizar circuito interno de trabajo y su correspondiente capacidad de respuesta frente a la tarea asignada por la normativa reglamentaria aplicable.

Se mantuvo entrevista con la responsable de la dependencia Dra. Mirtha L. Ali y el Auxiliar Letrado Von Der Becke, a efectos de interiorizarlos de la auditoría a realizar y la información a solicitar para las actividades de relevamiento. Una vez en la dependencia se realizaron las actividades programadas.

### **2.1. Marco organizativo**

#### **2.1.1. Estructura funcional**

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, dependientes de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales cuenta con una planta funcional de solo dos (2) personas, la Dra. Mirtha L. Ali, titular del departamento y el Dr. Christina Von Der Becke -Auxiliar Letrado de la Cámara de Apelación- sin más personas asignadas a la planta funcional.

Consecuentemente con lo expuesto, la totalidad de las tareas del departamento se encuentran a cargo de su titular y Auxiliar Letrado, con lo que ello implica, ya sea tareas propias del quehacer jurisdiccional vr.gr. procuración de las actuaciones fuera de la respectiva oficina, como aquellas de carácter administrativo que coadyuvan a la finalidad de esta, cualesquiera sean.

#### **2.1.2. Condiciones ambientales y de equipamiento**

La oficina se encuentra ubicada en dependencias de la Asesoría Pericial, en una oficina con espacio por demás reducido para el desempeño de la actividad propia.

### **2.2. Relevamiento de los procesos de trabajo**

El objetivo principal del relevamiento fue el examen sistemático de los procesos de trabajo sustantivos relacionados con la eficacia de las operaciones y la productividad de la organización. La oficina actúa la totalidad de los fueros -civil y comercial, laboral, contencioso administrativo, fuero de familia- a excepción del fuero penal.





En cuanto a la metodología de trabajo, puesto en conocimiento el departamento de cobro de la existencia de actuaciones en las que son parte, se forma un expediente interno con fotocopia de todo lo actuado, desde el inicio hasta la última actuación -vr.gr. carátula, escritos posteriores- y forma en un fichero propio.

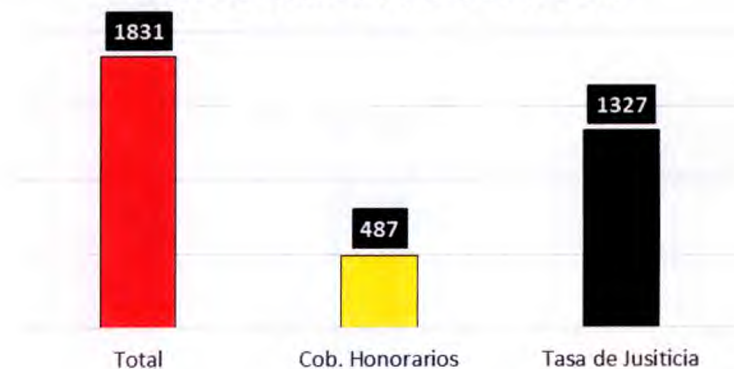
La totalidad de las tareas la realizan los dos funcionarios en forma conjunta, incluso hasta la firma de los respectivos escritos.

Expresan que hace dos meses se instaló el sistema Augusta en una computadora que a la fecha no funciona y del que necesitan imperiosa capacitación para su debido uso. En la actualidad despliegan su labor diaria en otro ordenador con un procesador de texto -word-, planilla de cálculo -excell- y la mesa virtual a efectos del seguimiento de las actuaciones.

En ese sentido, al 25 de noviembre del año en curso -fecha de remisión a esta Subsecretaría vía e-mail, de la totalidad de actuaciones-, la dependencia se encuentra interviniendo en mil ochocientos treinta y uno (1.831) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, laboral, contencioso administrativo, etc.

Gráfico N° 3

Actuaciones en la que intervine el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia de La Matanza al 25 noviembre de 2016-



Conforme información suministrada, la mayor cantidad de causas corresponden al cobro de tasa de justicia que representa el 73% del total, correspondiendo el restante 27% al cobro de honorarios.

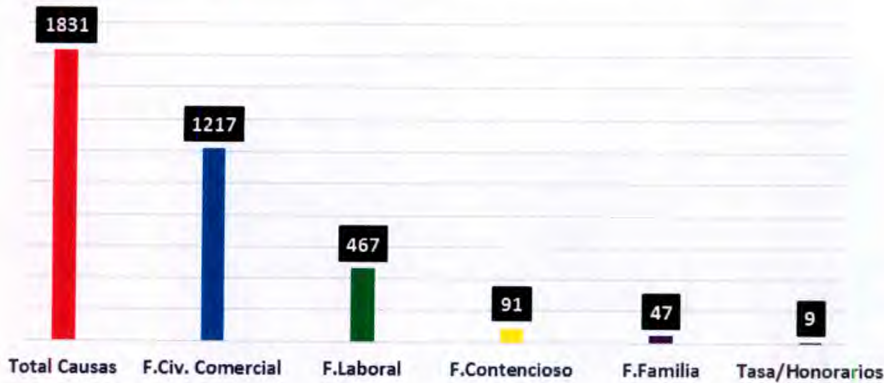
Cabe indicar que frente al departamento de cobro de la ciudad de La Plata, el departamento de cobro de honorarios de La Matanza interviene en mayor cantidad de expedientes (1.831) contra mil seiscientos cinco (1.605) -siempre a la fecha de corte de cada departamento- con menor plata funcional.

Del total de causas en las que intervine, el 66% del total corresponde al fuero civil y comercial -1.217 expedientes-, un 25,5% del fuero laboral -467 expediente-, un 5,5% del fuero contencioso administrativo- 91 expedientes-, 2,5% del fuero de familia -47 expedientes- y 0,5% de otras causas -9 expedientes-.



Gráfico N° 4

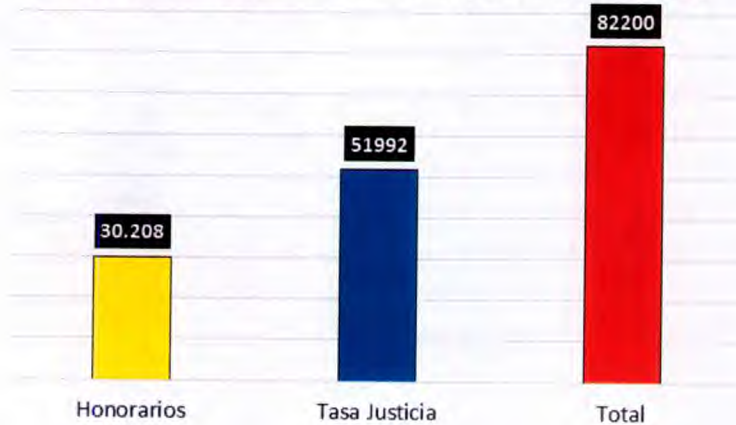
Actuaciones en las que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, Departamental La Matanza, al 25 de noviembre de 2016.



A modo de ejemplo, según información suministrada por el Departamento de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, en el período interanual septiembre '15 agosto '16, la dependencia efectivizó el cobro de honorarios en un total de \$ 30.208 y tasa de \$ 51.922

Gráfico N° 5

Importes recaudados período inter anual Septiembre/15 Agosto/16



- **Análisis temporal del circuito trabajo / Expedientes existentes en el departamento.**

Las actuaciones ingresan al departamento, ya sea el mismo expediente o comunicación por oficio, se efectúa el respectivo ingreso y egreso en una planilla en excell que llevan a tal efecto, del que según se manifestó la última copia de seguridad se realizó hace aproximadamente dos (2) meses, con lo que ello implica. En cuanto al egreso de las respectivas actuaciones, además la registran en un libro para tal fin -soporte papel-.

No existiendo normativa que consigne plazo procesal que obligue a la oficina a impulsar el proceso a su cargo -se parte prima facie del principio dispositivo que le corresponde-, se tomó como punto de referencia el plazo procesal del art. 31 incl. 1° del C.P.C.C., para las providencias simples, es decir, tres (3) días hábiles, desde el decreto jurisdiccional correspondiente.



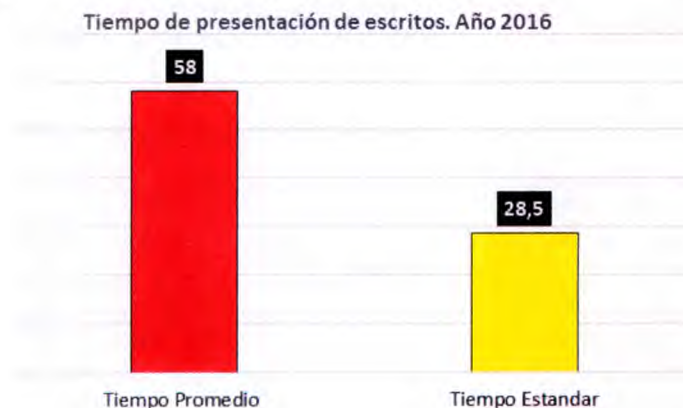


Se constataron trece (13) expedientes pendientes en la dependencia el 18 de noviembre del año en curso con fecha de ingreso entre el 29 de febrero de 2016 - fecha más lejana- y 13 de noviembre -fecha más próxima-.

Se observó que varios de los expedientes al día de trabajo de campo, con escritos ya confeccionados y otros tantos sin estos y sin cargo de ingreso a la dependencia, por lo cual, se consignó en el presente laborio como fecha la de ordenamiento de remisión al departamento, a fin de mensurar el lapso de inactividad, hasta el día del trabajo de campo.

Con la salvedad expuesta, el tiempo promedio se sitúa en 58 día hábiles, siendo su estándar de 28,5 días hábiles y una muy abultada variabilidad que oscila entre seis (6) días en su mínima expresión y ciento sesenta y nueve (169) días hábiles en su mayor extremo.

Gráfico N° 6



**- Observaciones respecto al cumplimiento de la normativa aplicable**

Se observaron distintas situaciones referentes al incumplimiento de la normativa aplicable y otras respecto de la procuración de expedientes a cargo de la oficina:

- Excesiva informalidad en la comunicación entre las distintas dependencias intervinientes.
- Carencia del sistema Augusta y consecuentemente de un sistema o módulo específico en el sistema para instrumentar la procuración y seguimiento de los expedientes.
- Inexistencia de capacitación para su uso correspondiente.
- Ante la inexistencia de soporte informático a fin de controlar/llevar la pertinente procuración de las distintas actuaciones, la titular implementó un sistema de fichero que se conforma con la carpeta de cada una de las actuaciones, desde su carátula y totalidad de escritos presentados y decretos, los que en su conjunto conforman el fichero interno del departamento de cobro de honorarios y tasa de justicia.
- Carencia de espacio físico acorde con las tareas y cúmulo de estas.
- Exigua cantidad de personas en la planta funcional.



### 3. Departamento Judicial Dolores

Las tareas de campo se llevaron a cabo el día 29 de noviembre de 2016. El relevamiento comprendió las actividades programadas, iniciando las mismas con la entrevista a las responsables de la dependencia a efectos de interiorizarla de la auditoría a realizar y la información a solicitar para las actividades de relevamiento.

#### 3.1. Marco organizativo

##### 3.1.1. Estructura funcional

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, con asiento en la ciudad de Dolores, cuenta con una planta funcional integrada por tres personas, la Dra. Lucia M. Harisgarat, Mariel E. Ramellini y Sonia R. Cardinali

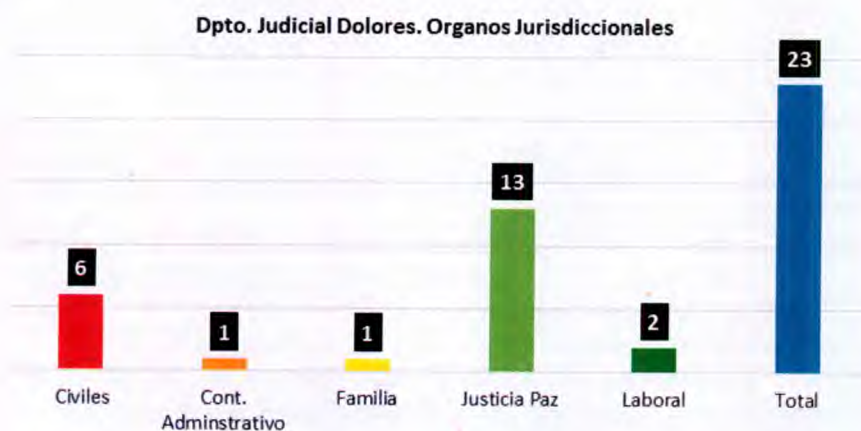
##### 3.1.2. Condiciones ambientales y de equipamiento

Sus integrantes despliegan su actividad en el tercer piso del Edificio de Calle Avellaneda, que comparten con el Juzgado de Garantías N° 1. El espacio es relativamente amplio y luminoso.

##### 3.1.3. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.

Conforme la Ley Orgánica N° 5827, la competencia territorial de la departamental de Dolores comprende el partido del mismo nombre, Castelli, Chascomús, Gral. Guido, Gral. Belgrano, de La Costa, Ayacucho, Maipú, Gral. Lavalle, Gral. Madariaga, Villa Gesell, Tordillo, Pila, Pinamar, Lobería y San Cayetano. Consecuentemente, el departamento de cobro de honorarios se encuentra legitimado no solo para desplegar su actividad sobre los organismos jurisdiccionales con sede en Dolores, sino además en los juzgados de paz de las ciudades indicadas. En total a excepción de los organismos penales, asciende a veintitrés (23) dependencias.

Gráfico N° 7



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

#### 3.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

Al 30 de noviembre del pasado año -fecha de remisión del pedido de información-, la dependencia se encontraba interviniendo en dos mil treinta y siete (2.037) expedientes,





divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, laboral, contencioso administrativo, etc.

Gráfico N° 8

**Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, al 30 de noviembre de 2016**



Conforme información suministrada, la mayor cantidad de causas conciernen al cobro de honorarios que del total representa el 82%, correspondiendo el restante 18% al cobro de tasa de justicia.

Gráfico N° 9

**Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, Departamento Dolores al 30 de noviembre de 2016**



Del total la mayor cantidad -sin discriminar entre tasa de justicia y cobro de honorarios- corresponde al fuero civil y comercial que representa al 30 de noviembre de 2016 el 49% con 994 expedientes; el 28,5% al fuero laboral con 582 causas; el 13% al fuero contencioso con 259; 1,5% a la justicia de paz con 33 expedientes y el restante 17,5% al fuero de familia con 169 expedientes.

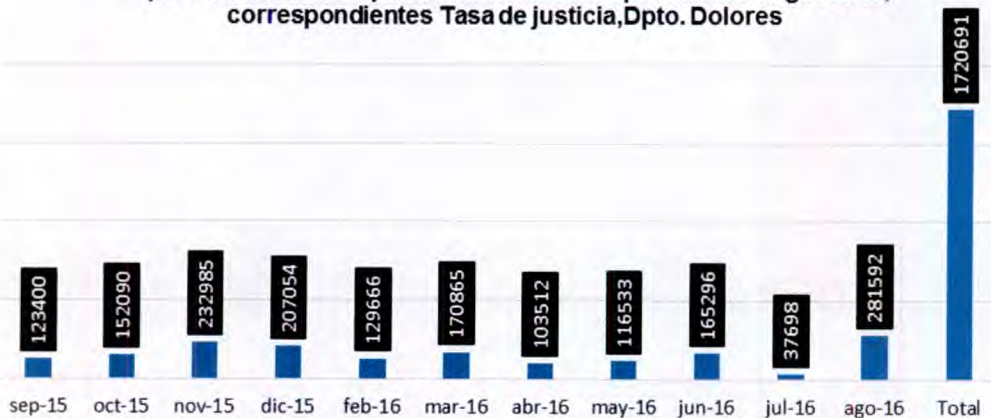
Respecto del modo en que toma conocimiento el Área de la existencia de honorarios y/o tasa de justicia, se informa que libran oficio a la Asesoría Pericial a fin de que esta informe las actuaciones en que los peritos oficiales actúan, actividad que realizan mensualmente o trimestralmente.

Según la información suministrada por el Departamento de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, en el periodo interanual septiembre/2015 Agosto/2016, la dependencia consiguió el cobro de tasa de justicia de \$ 1.720.691 en dicho

período, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$ 37699 en julio 2016 y \$ 281,592 en agosto del dicho año.

Gráfico N° 10

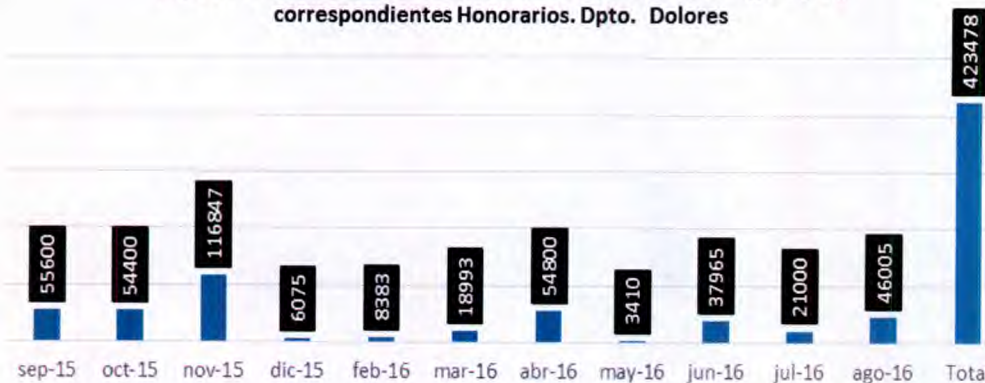
**Importes recaudados período inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Tasa de justicia, Dpto. Dolores**



Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016 - Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$423.474, con extremos que oscilan entre los \$3.410 en el mes de mayo/16 y \$116,847 en el mes de noviembre 2016.

Gráfico N° 11

**Importes recaudados período inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Honorarios. Dpto. Dolores**



#### 4. Departamento Judicial Lomas de Zamora

Las tareas de campo se llevaron a cabo el día 29 de noviembre de 2016, día en que se mantuvo entrevista con la Dra. Sandra. E. Barreiro, a efectos de interiorizarlos de la auditoria a realizar y la información a solicitar para las actividades de relevamiento programadas.

##### 4.1. Marco organizativo

###### 4.1.1. Estructura funcional

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia,





cuenta con una planta funcional de dos (2) personas, la Dra. Sandra E. Barrerio y Liliana E. Lamarque -Subjefe de Despacho-.

#### 4.1.2. Condiciones ambientales y de equipamiento

La oficina se encuentra ubicada en dependencias de la Asesoría Pericial, en dos despachos ubicados en la planta baja del edificio.

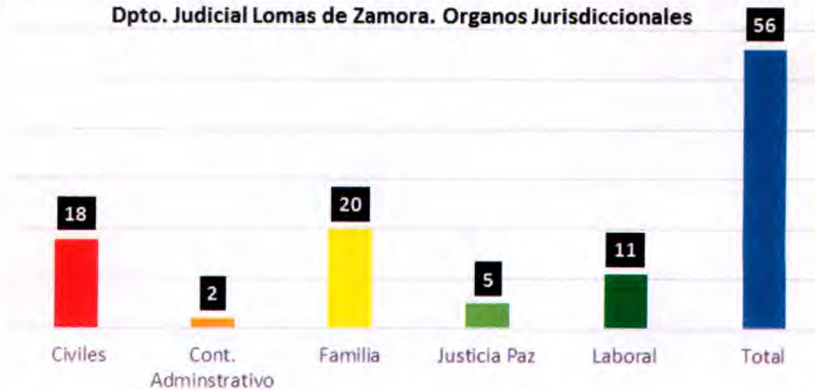
#### 4.1.3. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.

Conforme la Ley 5827, la competencia territorial de la departamental de Lomas de Zamora comprende el partido del mismo nombre, Avellaneda, Lanús, Ezeiza, Almirante Brown y Esteban Echeverría.

Consecuentemente, el Área se encuentra legitimada no solo para desplegar su actividad sobre los organismos jurisdiccionales con sede en Lomas de Zamora, sino además en los juzgados de paz de las ciudades indicadas. En total a excepción de los organismos penales, asciende a cincuenta y seis (56) dependencias.

Gráfico N° 12

Dpto. Judicial Lomas de Zamora. Organos Jurisdiccionales



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

#### 4.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

Los expedientes ingresan por envío de certificaciones por parte de los distintos organismos jurisdiccionales, respecto de la tasa de justicia.

En lo atinente a cobro de honorarios, la Asesoría no comunica al departamento. Los integrantes de éste utilizan el sistema "Gap" en el que consta el ingreso de todos los expedientes a la Asesoría Pericial, totalidad de pericial, su realización y egreso. Dicho listado se coteja con los datos existentes en forma mensual.

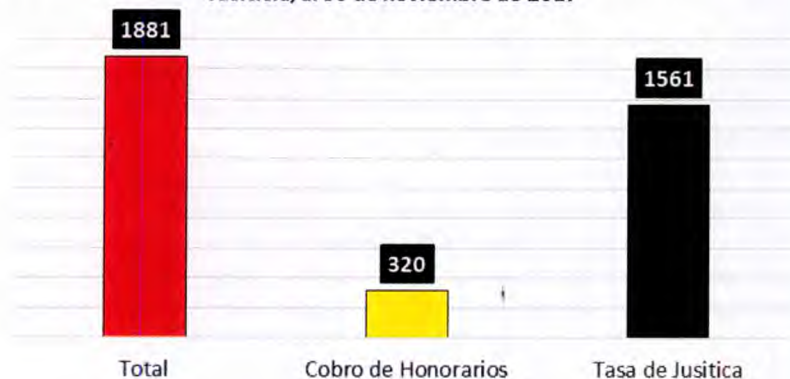
Una vez que ingresa -en su caso- la certificación de tasa de justicia o cuando el departamento individualiza una nueva actuación de perito, implementan un sistema de seguimiento con una ficha de cada expediente. En cuanto al uso de herramientas informáticas utilizan procesador de texto Word.



En ese sentido, al 30 de noviembre de 2016, la dependencia se encuentra interviniendo en mil ochocientos ochenta y un (1.881) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo y laboral.

Gráfico N° 13

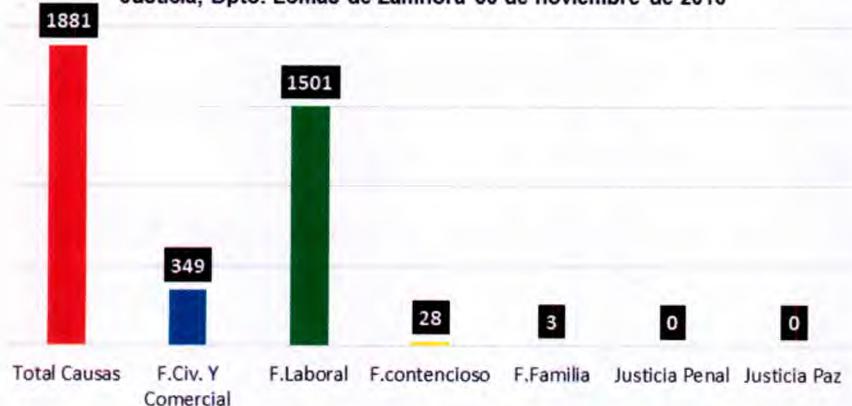
Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, al 30 de noviembre de 2017



Conforme información suministrada, la mayor cantidad de causas conciernen al cobro de tasa de justicia que representa el 83% del total, correspondiendo el restante 17% al cobro de honorarios. Del total de causas en las que intervine, sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, el 18,5% del total corresponde al fuero civil y comercial - 349 expedientes-, un 79,8% del fuero laboral -1.501 expediente-, 0,2% al fuero de familia - 3 causas- y 1,5% al fuero contencioso administrativo -28 expedientes-.

Gráfico N° 14

Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y T. de Justicia, Dpto. Lomas de Zamora 30 de noviembre de 2016

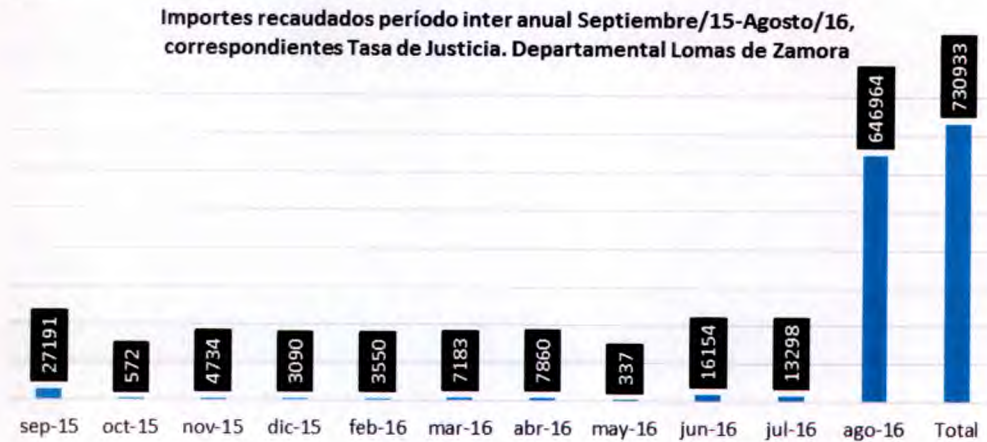


Según la información suministrada por el departamento, en el período interanual septiembre/2015 Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$730.933 pesos, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$572 en octubre/2015 y \$ 646.964 en agosto de 2016.



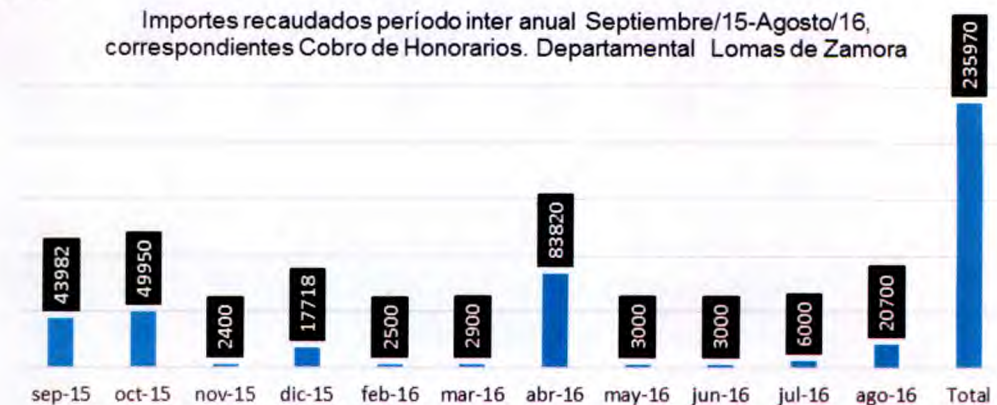


Gráfico N° 15



Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$ 235.970, con extremos que oscilan entre \$2.500 en el mes de febrero/16 y \$ 83.820 en de abril de dicho año.

Gráfico N° 16



## 5. Departamento Judicial Azul

Las tareas de campo se llevaron a cabo el día 2 de diciembre de 2016. Se mantuvo entrevista con las responsables de la dependencia a efectos de interiorizarlos de la auditoría a realizar y la información a solicitar para las actividades de relevamiento.

### 5.1. Marco organizativo

#### 5.1.1. Estructura funcional

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia con asiento en la ciudad de Azul cuenta con una planta funcional integrada por dos personas, los Dres. Vivanco Mocerrea y Di Blasio.

### 5.1.2. Condiciones ambientales y de equipamiento.

Sus integrantes despliegan su actividad en el Edificio de Calle 25 de Mayo de la Asesoría Pericial en dependencia con el espacio sumamente reducido

### 5.1.3. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.

La Ley 5827 determina la competencia territorial de la departamental de Azul comprendiendo el partido del mismo nombre, Olavarría, Tandil, Benito Juárez, Bolívar, General Alvear, General Lamadrid, Las Flores, Laprida, Tapalqué y Rauch. Consecuentemente, el departamento de cobro de honorarios se encuentra legitimado no solo para desplegar su actividad sobre los organismos jurisdiccionales con sede en Azul, sino además en los juzgados de paz de las ciudades indicadas. En total a excepción de los organismos penales, asciende a veinticinco (25) dependencias.

Gráfico N° 17



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

## 5.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

A la fecha del trabajo de campo, la dependencia se encontraba interviniendo en mil ochocientos tres (1.803) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, laboral, contencioso administrativo, etc.

Gráfico N° 18

**Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, al 2 de diciembre de 2016**



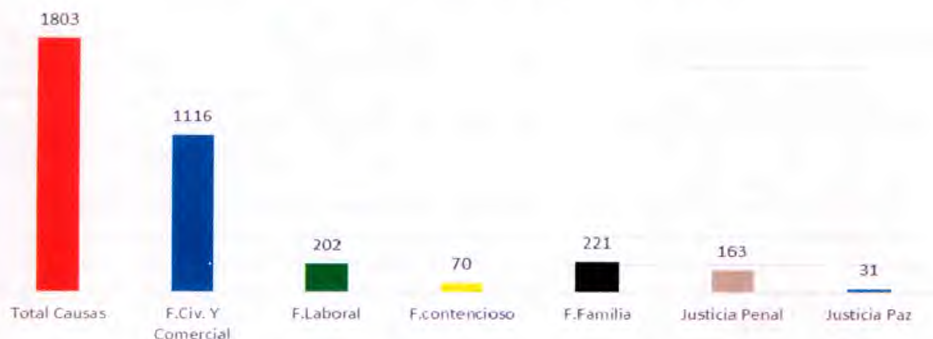




Conforme información suministrada, la mayor cantidad de causas conciernen al cobro de tasa de justicia que representa el 75% del total, correspondiendo el restante 25% al cobro de honorarios.

Gráfico N° 19

Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, Departamento Azul al 2 de diciembre de 2016



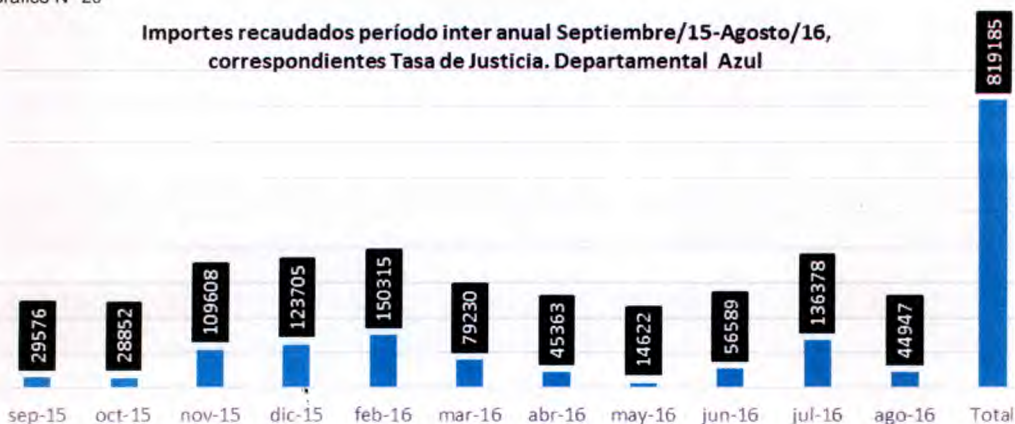
Del total la mayor cantidad -sin discriminar entre tasa de justicia y cobro de honorarios- corresponde al fuero civil y comercial que representa al 2 de diciembre de 2016 el 62% con 1.116 expedientes; el 11,2% al fuero laboral con 202 causas; el 3,9% al fuero contencioso con 70; 12,3% al fuero de familiar con 221 causas y 1,7 con 31 expedientes a la justicia de paz.

Respecto del modo en que toma conocimiento el área de la existencia de honorarios y/o tasa de justicia, se informa que a través del "GAP", sistema al que tienen acceso previa autorización de la Asesoría Pericial, realizan la búsqueda por peritos y/o fechas. Además una vez por mes realizan el cotejo/confronte del libro de salida de cada uno de los peritos a fin de observar la actuaciones/intervenciones de estos. No existe comunicación de la Asesoría pericial al Departamento de cobro de Honorarios ni de los respectivos organismos jurisdiccionales.

Según la información suministrada por el Departamento de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, en el periodo interanual septiembre/2015 Agosto/2016, la dependencia consiguió el cobro de tasa de justicia de \$819.146 pesos en dicho periodo, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$14.622 en mayo/2016 y \$150.315 en febrero del dicho año.

Gráfico N° 20

Importes recaudados período inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Tasa de Justicia. Departamental Azul





Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$457148, con extremos que oscilan entre los \$7.792 en el mes de julio/16 y \$ 77.062 en el mes de junio 2016.

Gráfico N° 21

Importes recaudados período inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Cobro de Honorarios. Departamental Azul



## 6. Departamento Judicial Trenque Lauquen

El primero de diciembre del pasado año, se mantuvo entrevista con el Dr. Héctor R. Martín, a efectos de interiorizarlo de la auditoría a realizar y la información a solicitar para las actividades de relevamiento.

### 6.1. Marco organizativo

#### 6.1.1. Estructura funcional

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, dependientes de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales cuenta con una planta funcional de solo una (1) persona, el Dr. Héctor Ricardo Martín.

#### 6.1.2. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.

Conforme la Ley Orgánica, la competencia territorial de la departamental de Trenque Lauquen comprende el partido del mismo nombre, Salliqueló, Tres Lomas, Rivadavia, Pellegrini, Pehuajó, Adolfo Alsina, Carlos Tejedor, Carlos Casares, Daireaux, Guaminí, General Villegas e Hipólito Irigoyen.

Consecuentemente, el departamento de cobro de honorarios se encuentra legitimado no solo para desplegar su actividad sobre los organismos jurisdiccionales con sede en Trenque Lauquen, sino además en los juzgados de paz de las ciudades indicadas.

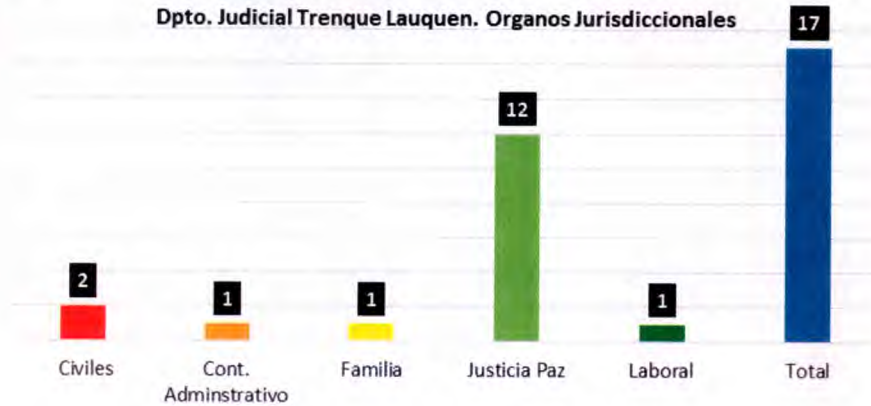
En total a excepción de los organismos penales, asciende a diecisiete (17) dependencias.





Gráfico N° 22

**Dpto. Judicial Trenque Lauquen. Organos Jurisdiccionales**



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

**6.1. Relevamiento de los procesos de trabajo**

El departamento toma conocimiento de los distintos expedientes, ya sea tasa de justicia u honorarios por medio de los distintos órganos jurisdiccionales, toda vez que estos notifican mediante respectiva cédula.

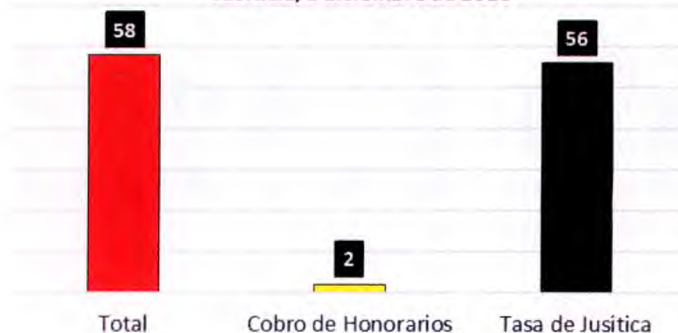
La Asesoría Pericial remite una vez por mes la estadística de pericias realizadas por los profesionales de la misma.

En cuanto al uso de herramientas informáticas utilizan procesador de texto y el Augusta que es de reciente instalación y capacitación sobre su uso.

En ese sentido, a la fecha del trabajo de campo, la dependencia intervenía en cincuenta y ocho (58) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo, justicia de paz y laboral.

Gráfico N° 23

**Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, a diciembre de 2016**

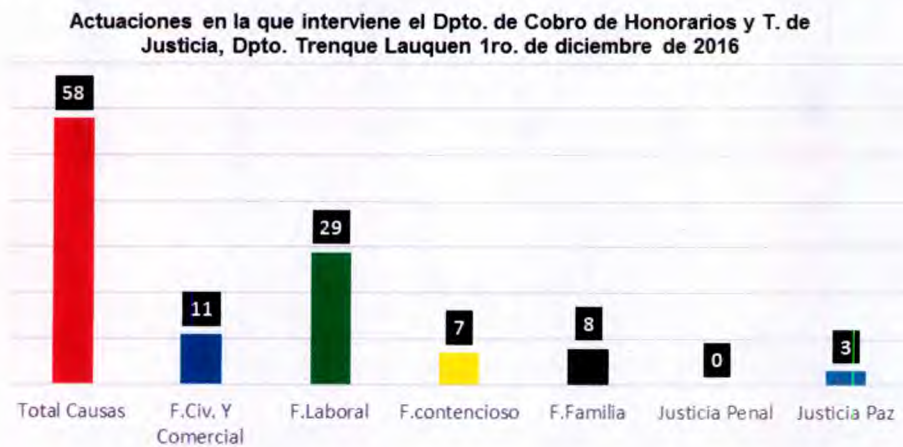


Conforme información suministrada, la mayor cantidad de causas conciernen al cobro de tasa de justicia que representa el 96,5% del total, correspondiendo el restante 3,5% a tasa de justicia.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

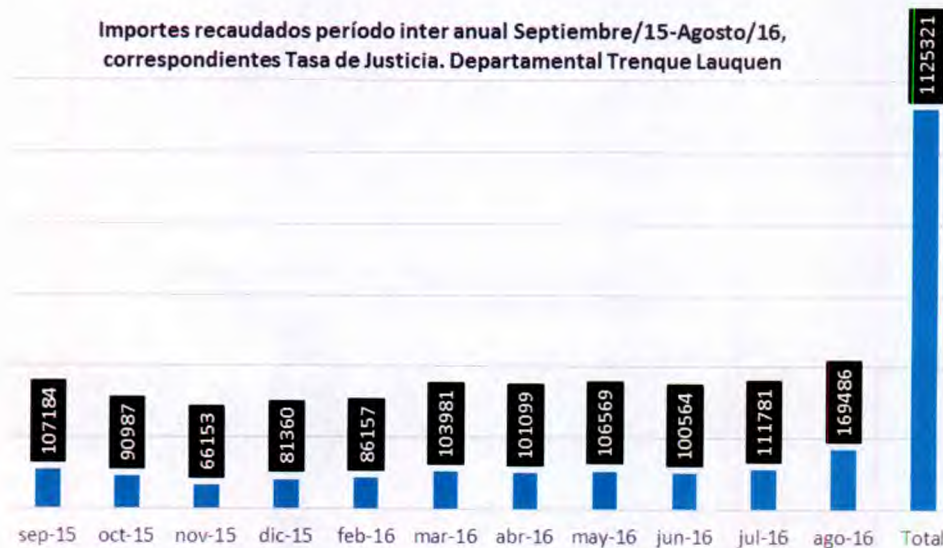
Del total de causas en las que intervine, sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, el 50% del total corresponde al laboral -29 expedientes-, un 19% del fuero civil y comercial -11 expediente-, 12% al fuero contencioso -7 causas-, 14% al fuero de familia -8 expediente- y 5% a la justicia de paz -3 expedientes-.

Gráfico N° 24



Según la información suministrada por el departamento, en el período interanual septiembre/2015 Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$1.125.321 pesos en dicho período, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$66.153 en noviembre/2015 y \$169.486 en agosto de 2016.

Gráfico N° 25



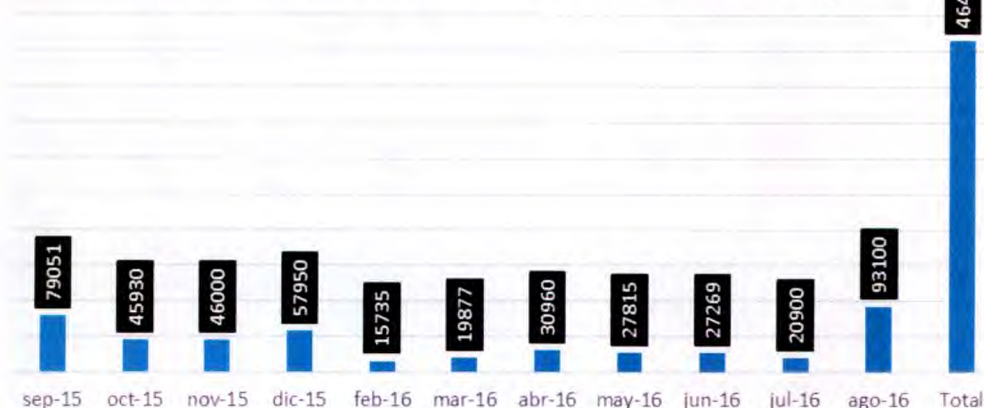
Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$464.857, con extremos que oscilan entre \$30.960 en el mes de abril/16 y \$93.100 en agosto de dicho año.





Gráfico N° 26

Importes recaudados periodo inter anual Septiembre/15-Agosto/16,  
correspondientes Cobro de Honorarios. Departamental Trenque Lauquen



USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## 7. Departamento Judicial Mar del Plata

El día siete de diciembre del pasado año, se mantuvo entrevista con el Dr. Jorge Omar Felices, a efectos de interiorizarlo de la auditoria a realizar y la información a solicitar para las actividades de relevamiento.

### 7.1. Marco organizativo

#### 7.1.1. Estructura funcional

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, dependientes de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales cuenta con una planta funcional de tres (3) personas, el Dr. Jorge Omar Felices -Secretario de Tribunal de Trabajo-, Dra. Patricia I. Mansilla -Auxiliar Letrada interina- y Rodolfo H. Lescano Cameriere -Relator de Secretaría Oficial 1ro.-

#### 7.1.2. Condiciones ambientales y de equipamiento

La oficina se encuentra ubicada en dependencias de la Asesoría Pericial, en tres despachos ubicados en la planta baja del edificio, cómodos y luminosos.

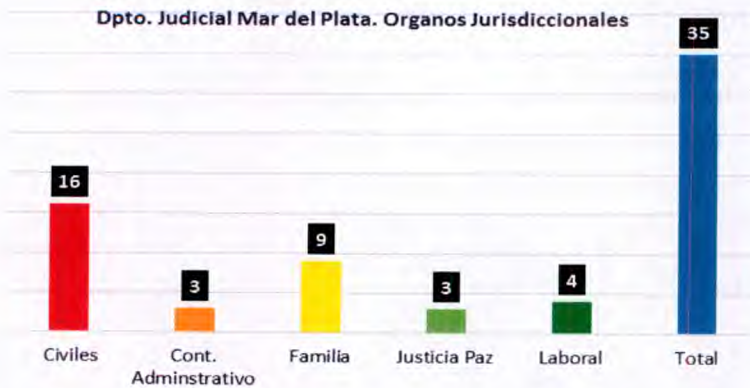
#### 7.1.3. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.-

La Ley 5827, establece la competencia territorial de la departamental de Mar del Plata con el partido del mismo nombre, Mar Chiquita, General Alvarado y Balcarce, abarcando los organismos jurisdiccionales con sede en la cabecera departamental y los juzgados de paz de las ciudades indicadas.

En total a excepción de los organismos penales, asciende a treinta y cinco (35) dependencias.



Gráfico N° 27



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

### 7.1. Relevamiento de los procesos de trabajo

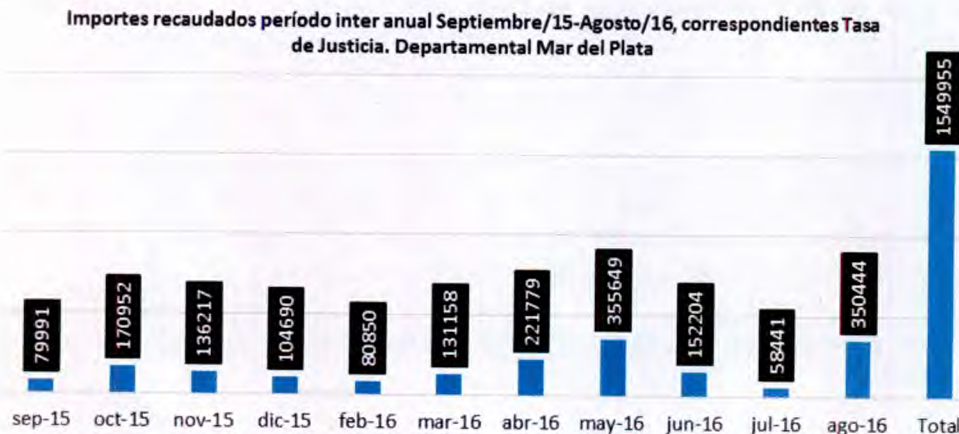
La Asesoría Pericial departamental no remite información respecto de la actuación de peritos. Referente a la tasa de justicia los juzgados envían al departamento la respectiva certificación/oficio para su pertinente ejecución.

A fin de interiorizarse de la actuación de los respectivos peritos oficiales, cada tres/cuatro meses, se requiere de la asesoría pericial planillas de designaciones y los datos correspondientes. En cuanto al uso de soporte informático utilizan una herramienta denominada "docfetcher" y el procesador de texto "word". El Augusta se encuentra instalado, habiendo sido recibida una capacitación durante el mes de agosto de 2016, debiendo ser profundizada.

A la fecha del trabajo de campo la dependencia se encontraba interviniendo en setecientos veinticinco (725) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo, justicia de paz y laboral.

Según la información suministrada por el departamento, en el período interanual septiembre/2015 hasta Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$ 1.549.955 pesos en dicho período, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$ 58.441 en julio/2016 y \$ 355.649 en mayo del mismo año.

Gráfico N° 28



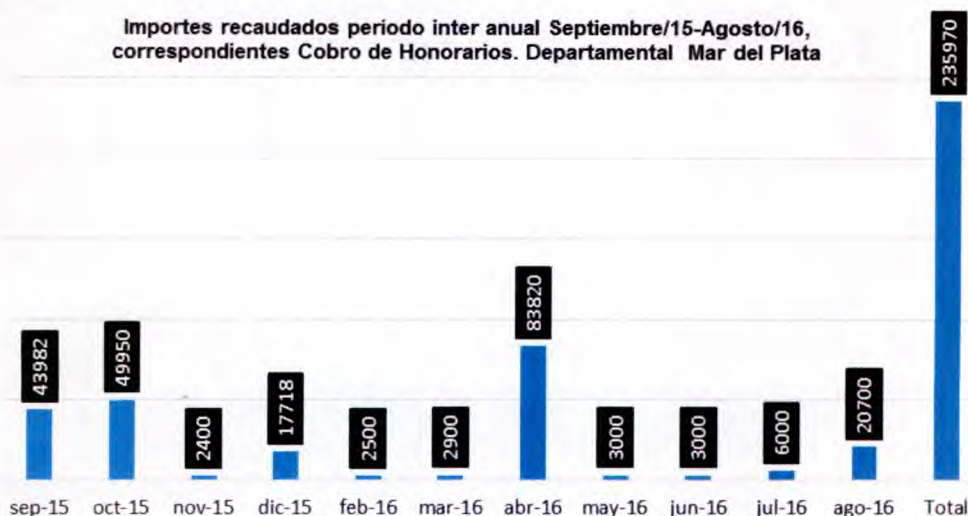




Respecto del cobro de honorarios, en el periodo septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$87.531 con extremos que oscilan entre cero peso (\$) en los meses de noviembre, diciembre de 2015 y abril de 2016 el mes de febrero/16 y \$ 47.600 en mayo de dicho año.

Gráfico N° 29

Importes recaudados periodo inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Cobro de Honorarios. Departamental Mar del Plata



USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## 8. Departamento Judicial San Nicolás

El 21 de diciembre ppdo. se mantuvo entrevista con el Dr. Lucas Marcelo Mantelli, responsable del área en el departamento judicial y se solicitó la información necesaria para el relevamiento.

### 8.1. Marco organizativo

#### 8.1.1. Estructura funcional

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, lo integra únicamente su responsable letrado. Consecuentemente con lo expuesto, como en otras departamentales, carece de todo tipo de colaboración no solo de carácter administrativo sino además, a modo de ejemplo la limpieza de la oficina donde presta funciones, la que según expresa es el mismo letrado que la implementa.

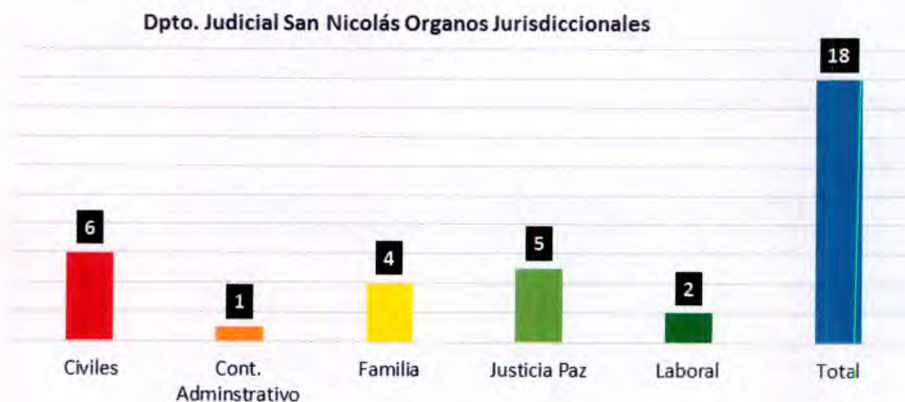
Al no tener personal administrativo ni ordenanza no solo dificulta lo expuesto, sino además los traslados de las distintas actuaciones, siendo que los organismos jurisdiccionales no están próximos.

#### 8.1.2. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.

Conforme la Ley Orgánica 5827, la competencia territorial de la departamental comprende el partido del mismo nombre, San Pedro, Ramallo, Capitán Sarmiento, Arrecifes y Baradero, abarcando los juzgados de paz de estas localidades. En total a excepción de los organismos penales, asciende a dieciocho (18) dependencias.



Gráfico N° 30



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

## 8.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

El titular del área expresó que la Asesoría Pericial no comunica ni las regulaciones de los peritos ni el sorteo en las distintas causas. Similar situación acontece con los distintos órganos jurisdiccionales, aunque no tan sistemáticamente, habida cuenta que respecto de honorarios los juzgados civiles y el Juzgado en lo Contencioso Administrativo sí pone en conocimiento los honorarios regulados. Respecto del fuero de familia no informa regulación de honorarios ni tasa de justicia.

Al la fecha indicada, la dependencia intervenía en doscientos setenta y siete (277) expedientes, divididos estos entre los órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo, laboral, justicia de paz y fuero de familia.

Gráfico N° 31

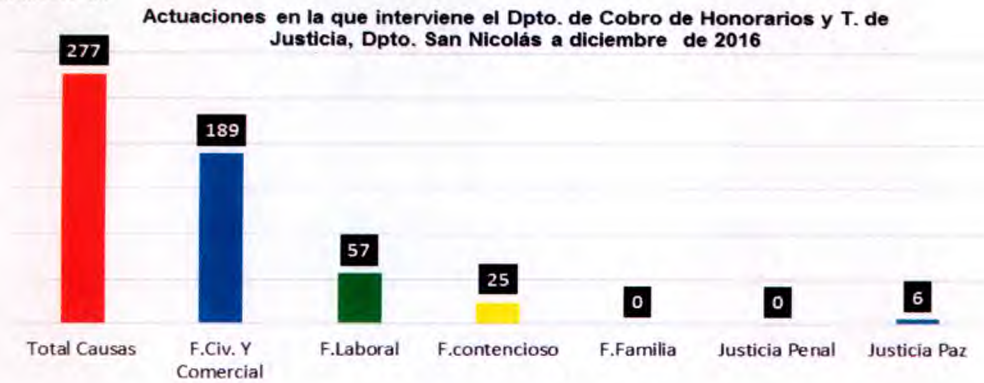


Conforme información suministrada, si bien la distribución entre las materias por cobrar es homogénea, la mayor cantidad concierne al cobro de honorarios que representa el 51 % del total, correspondiendo el restante 49% al cobro de tasa de justicia. Del total en las que interviene, sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, el 68% del total corresponde al fuero civil y comercial -189 expedientes-, un 20% del fuero laboral - 57 expediente-, 9% al fuero contencioso administrativo -25 expediente- y un 3% a justicia de paz -6 expedientes-.



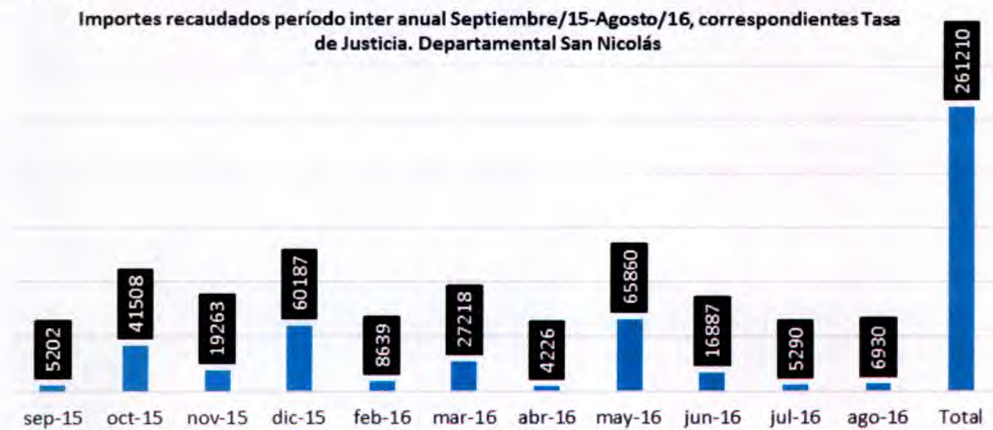


Gráfico N° 32



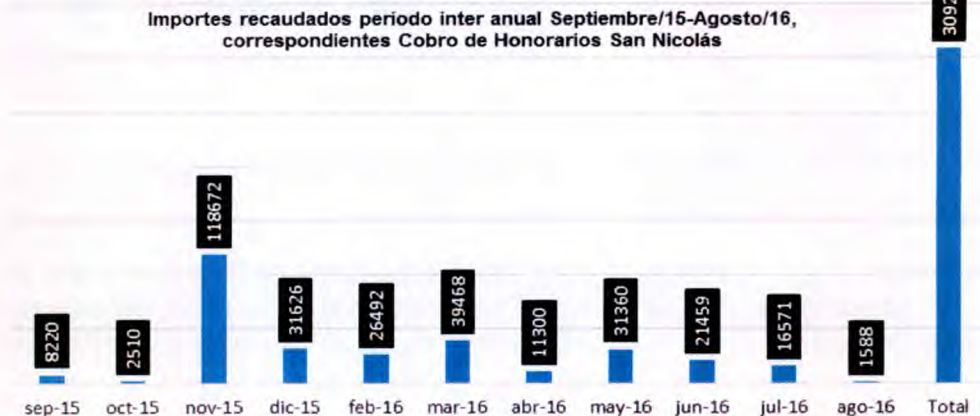
Según la información suministrada por el departamento, en el período interanual septiembre/2015 hasta Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$261.210 pesos en dicho período, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$ 4.226 en abril/2016 y \$ 65.860 en junio de dicho año.

Gráfico N° 33



Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016 – Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$309.246, con extremos que oscilan entre \$1.588 agosto/65 y \$118.672 en noviembre/15.

Gráfico N° 34



USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



## 9. Departamento Judicial Mercedes

Las tareas de campo se llevaron a cabo el día 22 de diciembre de 2016, y comprendió, además de las actividades programadas, con el Dr. Hugo Bassi y Víctor D. Reinaudo.

### 9.1. Marco organizativo

#### 9.1.1. Estructura funcional

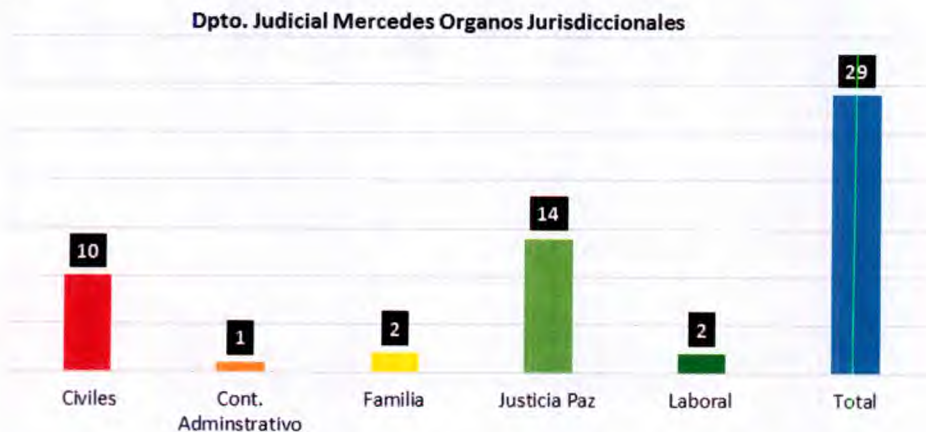
El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales cuenta con una planta funcional de dos (2) personas, a cargo de los Dres. Hubo H. Bassi – Secretario- y Víctor D. Reinaudo –Auxiliar Letrado-

#### 9.1.2. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.-

Conforme la Ley 5827, la competencia territorial de la departamental comprende el partido del mismo nombre, Bragado, Chivilcoy, Alberti, Gral. Las Heras, Carmen de Areco, Luján, 9 de Julio, Marcos Paz, Navarro, San Andrés de Giles, 25 de Mayo, Suipacha, San Antonio de Areco y Salto; ejecutando el cobro de honorarios en la cabecera departamental, los juzgado de paz de las ciudades indicadas y en el Tribunal de Trabajo con asiento en la ciudad de Bragado.

En total a excepción de los organismos penales, asciende a veintinueve (29) dependencias.

Gráfico N° 35



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

### 9.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

Expresan que la Asesoría Pericial no brinda ningún tipo de información. Algunos organismos envían cédula y otros vistas. Indican que se enteran de la existencia de honorarios y tasa de justicia a través de la Mesa Virtual, por búsqueda propia que realizan.

Sostienen que los juzgados civiles nros 1, 3, 6, 7, 9 y 10 no informan como tampoco el Tribunal de Trabajo.





Respecto de la justicia de paz, algunos juzgados envían información. La problemática se centra en la cantidad de estos, en el caso de Mercedes 14 juzgados de Paz, con distancias no menores y la complejidad que acarrea.

Al la fecha indicada, la dependencia intervenía ciento setenta y cinco (175) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo, laboral, justicia de paz y fuero de familia.

Gráfico N° 36

**Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Jusitica, a diciembre de 2016**

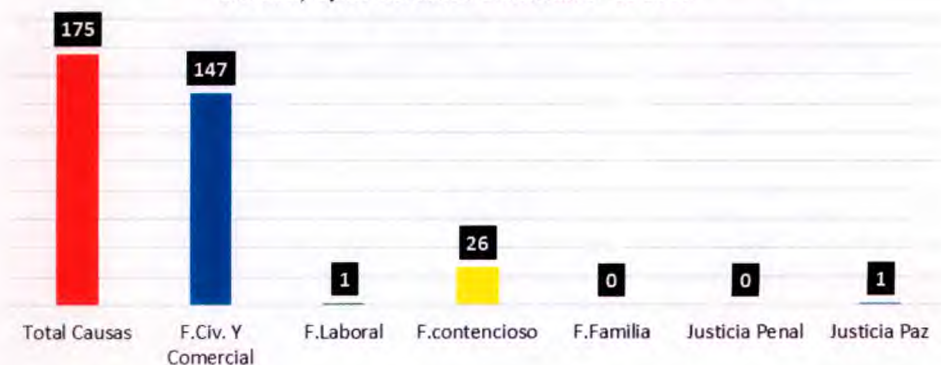


Conforme la información suministrada, si bien entre materias por cobrar es relativamente homogénea, la mayor cantidad conciernen a tasa de justicia que representa el 67% del total, concerniendo el restante 33% a cobro de honorarios.

Del total en las que interviene, sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, el 84% del total corresponde al fuero civil y comercial -147 expedientes-, 0,58% del fuero laboral -1 expediente-, 15% al fuero contencioso administrativo -26 expediente- y un 0,58% a justicia de paz -1 expedientes-.

Gráfico N° 37

**Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y T. de Justicia, Dpto. Mercedes a diciembre de 2016**

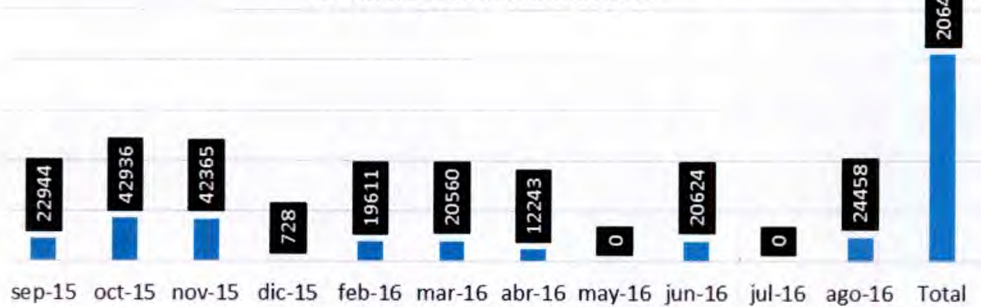


Según la información suministrada por el departamento, en el período interanual septiembre/2015 Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$206.469 pesos en dicho período, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre cero peso (0) en los meses de mayo y julio de 2016 \$42.936 en septiembre de 2015.



Gráfico N° 38

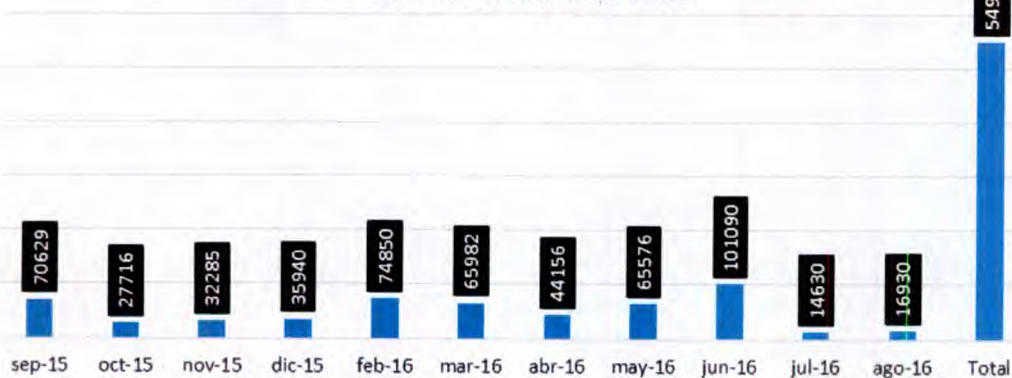
Importes recaudados período inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Tasa de Justicia. Departamental Mercedes



Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$ 549.784, con extremos que oscilan entre 16.930 en agosto/16 y \$101.090 en junio del mismo año.

Gráfico N° 39

Importes recaudados periodo inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Cobro de Honorarios Mercedes



## 10. Departamento Judicial San Isidro

El 23 de febrero se mantuvo entrevista con la Dra. Di Constanzo Oliva y Dr. Diego Hiriart, a efectos de interiorizarlos de la auditoría a realizar y la información a solicitar para las actividades de relevamiento.

### 10.1. Marco organizativo

#### 10.1.1. Estructura funcional

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, dependientes cuenta con una planta funcional de cinco (5) personas, los Dres. Di Constanzo Oliva, Hiriart, Ferrari, Martín y Soria, sin administrativos. Según manifestaciones de los presentes, de facto la dirección del departamento de cobro de honorarios y tasa de justicia está a cargo de la Dra. Cristina B. Ferrari.

#### 10.1.2. Condiciones ambientales y de equipamiento

La oficina se encuentra ubicada en dependencias de la Asesoría Pericial, en dos oficinas en la planta baja con espacio por demás reducido en ambas, siendo notorio en una de estas, atento la cantidad de personas que despliegan su actividad.

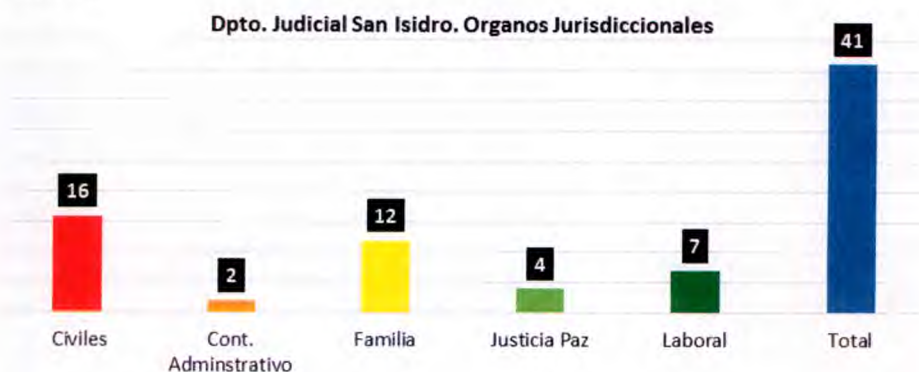




### 10.10.3. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.

La Ley N° 5827, define la competencia territorial de la departamental de San Isidro comprendiendo el partido del mismo nombre, San Fernando, Vicente López, Tigre y Pilar. Consecuentemente, el departamento de cobro de honorarios se encuentra legitimado no solo para desplegar su actividad sobre los organismos jurisdiccionales con sede en San Isidro, sino además en los Juzgados de Paz de las ciudades indicadas y del Tribunal de Trabajo con sede en Pilar. En total a excepción de los organismos penales, asciende a cuarenta y un (41) dependencias.

Gráfico N° 40



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

### 10.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

Los expedientes ingresan por envío de cada juzgado. La Asesoría Pericial no remite información alguna al respecto, concurren a la misma y le solicitan listado de causas en las que los peritos se encuentren actuando. Asimismo solicitan autorización para ingresar a la base de datos de la asesoría y extraer información.

La oficina actúa en la totalidad de los fueros -civil y comercial, laboral, contencioso administrativo, fuero de familia- a excepción del fuero penal. En cuanto a la metodología de trabajo, la totalidad de actuaciones en las que intervine el departamento se dividen entre los integrantes sin discriminar si corresponden a cobro de honorarios o tasa de justicia. El sistema Augusta, si bien se encuentra instalado no funciona, según manifestación en tal sentido, por lo que emplean planillas excell y word.

En ese sentido, al 24 de febrero del año en curso -fecha de remisión a esta Subsecretaría vía e-mail, de la totalidad de actuaciones-, la dependencia se encuentra interviniendo en setecientos cincuenta y dos (752) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo y laboral.

Conforme información suministrada, la mayor cantidad de causas conciernen al cobro de tasa de justicia que representa el 56% del total, correspondiendo el restante 43% al cobro de honorarios.



Gráfico N° 41

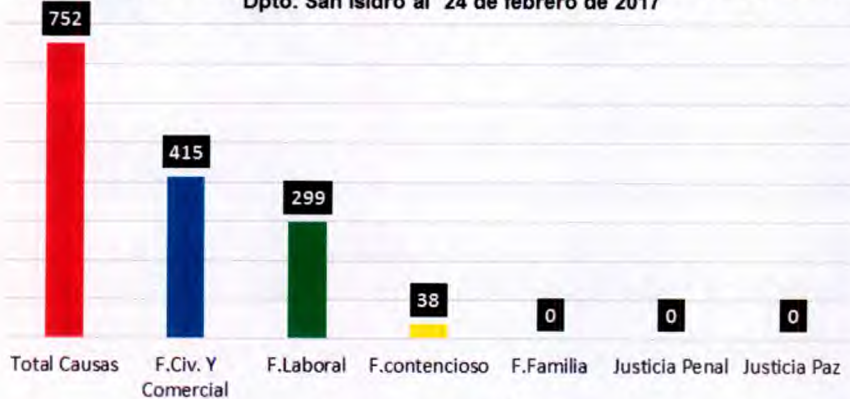
**Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, al 24 de febrero de 2017**



Del total de causas en las que interviene, sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, el 55% del total corresponde al fuero civil y comercial -415 expedientes-, un 40% del fuero laboral -499 expediente- y el 5% del fuero contencioso administrativo -38 expedientes-.

Gráfico N° 42

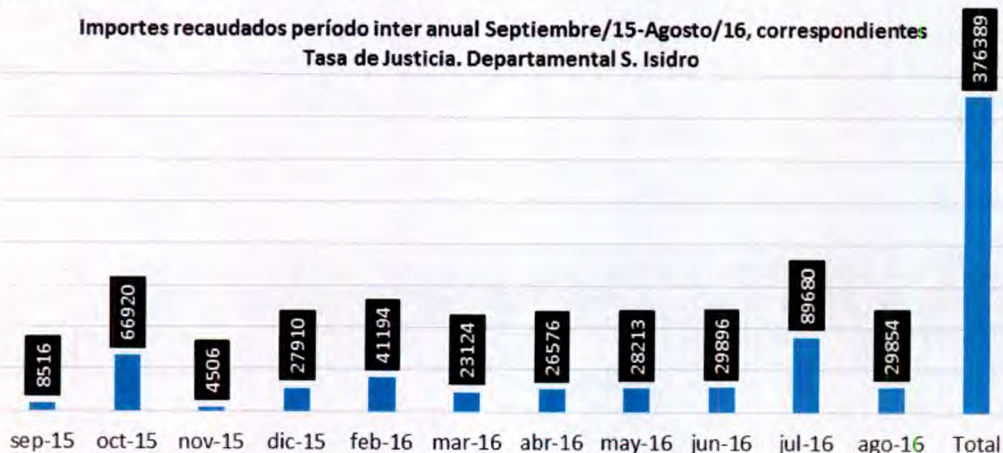
**Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, Dpto. San Isidro al 24 de febrero de 2017**



No se suministró información respecto de expedientes del fuero de familia, penal y justicia de paz. Según la información procurada por el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, en el período interanual septiembre/2015 Agosto/2016, la dependencia consiguió el cobro de tasa de justicia de \$ 376.389, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$ 8516 en septiembre/2016 y \$ 89.680 en julio de dicho año.

Gráfico N° 43

**Importes recaudados período inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Tasa de Justicia. Departamental S. Isidro**



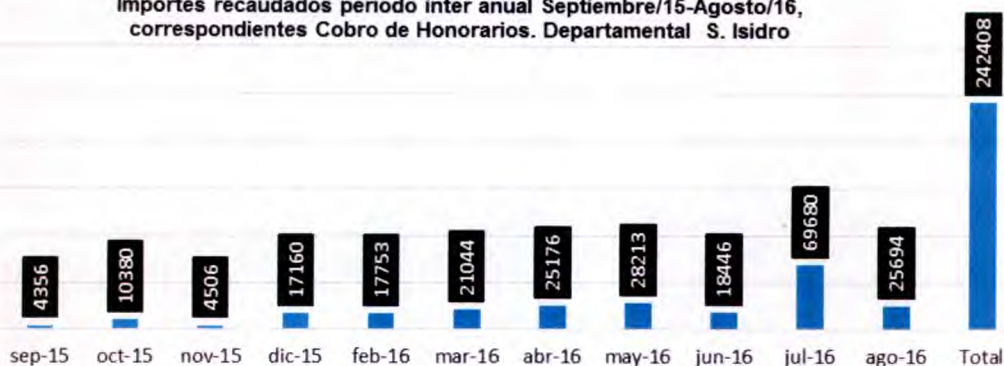




Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$113.981, con extremos que oscilan entre \$0 cero pesos- en el mes de mayo/16 y \$69.680 en el mes de julio 2016.

Gráfico N° 44

Importes recaudados periodo inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Cobro de Honorarios. Departamental S. Isidro



## 11. Departamento Judicial San Isidro

Las tareas de campo se llevaron a cabo el día 2 de marzo de 2017, fecha en la que se mantuvo entrevista con el Dr. Fernando de Narda, Auxiliar Letrado interino.

### 11.1 Marco organizativo

#### 11.1.1. Estructura funcional

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, cuenta con una planta funcional de solo una (1) persona, siendo su responsable el Dr. Fernando De Narda -interino, desde abril de 2014- el que concurre una vez por semana a dicha dependencia, habida cuenta que es el titular de idéntica oficina de la ciudad de Junín.

Los días miércoles de cada semana se hace presente en la departamental a fin de cumplimentar y/o desarrollar la tarea asignada en la sala de informática en tanto y en cuanto no se utilice la misma para cursos de capacitación. No solo no posee oficina con lo que ello implica, sino que carece de infraestructura. Dispone de un ordenador y una impresora.

#### 11.1.2. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.

Conforme la Ley 5827, la competencia territorial de la departamental de Pergamino comprende el partido del mismo nombre y Colón. Consecuentemente, el departamento de cobro de honorarios se encuentra legitimado no solo para desplegar su actividad sobre los organismos jurisdiccionales con sede en Pergamino, sino además en el juzgado de paz de la ciudad indicada.

En total a excepción de los organismos penales, asciende a siete (7) dependencias.



Gráfico N° 45



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

### 11.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

Expresa que la Asesoría Pericial le proporciona semanalmente una lista/estadística de informes confeccionados por los peritos. Por su parte, los juzgados si le comunican los planteos realizados sobre tasa de justicia y respectivas notificaciones de honorarios.

Una vez en conocimiento de los expedientes comienza el actuar del departamento de justicia a sus fines propios.

Cabe expresar que el Juzgado de Paz de Colón, pone en conocimiento de la dependencia la temática en cuestión.

Al ser interino y concurrir una vez por semana y no tener espacio físico asignado, recorre los juzgados personalmente, donde le "apartan" las causas y en el día – generalmente los miércoles- confecciona el escrito pertinente. Actividad que desarrolla en el fuero civil, de familia, contencioso y cámara. Respecto del tribunal de trabajo departamental menciona que el mismo no comunica la existencia de actuaciones, sea de tasa o de honorarios.

Al 8 de marzo del presente 2017, la dependencia interviene en trescientos ochenta (380) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo, justicia de paz.

Gráfico N° 46



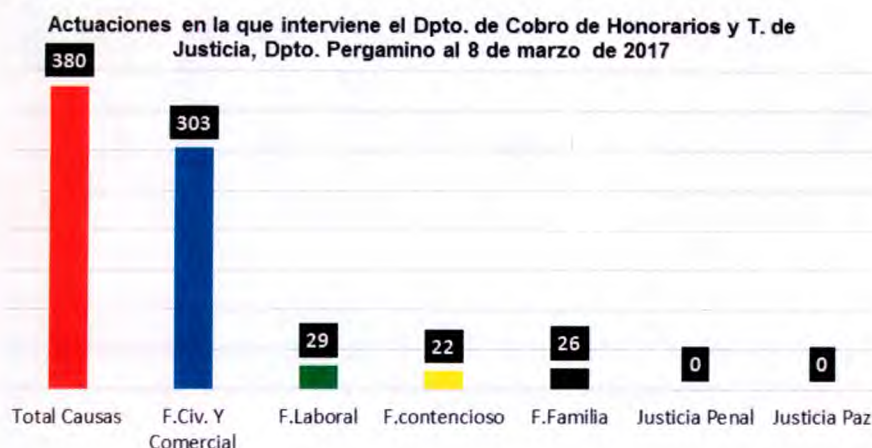




Conforme información suministrada, la mayor cantidad de causas conciernen al cobro de honorarios que representa el 56 % del total, correspondiendo el restante 44% a cobro de honorarios.

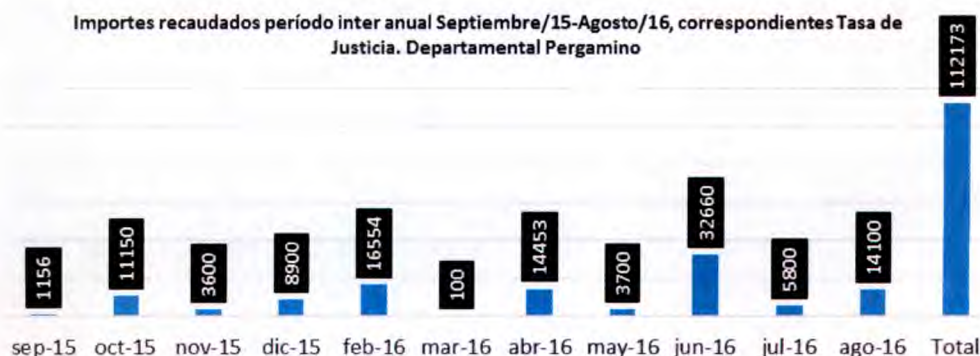
Del total de causas en las que interviene, sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, el 80% del total corresponde al fuero civil y comercial - 303 expedientes-, un 7,5% del fuero laboral -29 expediente-, 6,8% al fuero de familia - 26 causas- y 5,8% al fuero contencioso administrativo -22 expediente-.

Gráfico N° 47



Según la información suministrada por el departamento, en el período interanual septiembre/2015 Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$112.173 pesos en dicho período, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$100 en marzo/2016 y \$16.554 en febrero de dicho año.

Gráfico N° 48

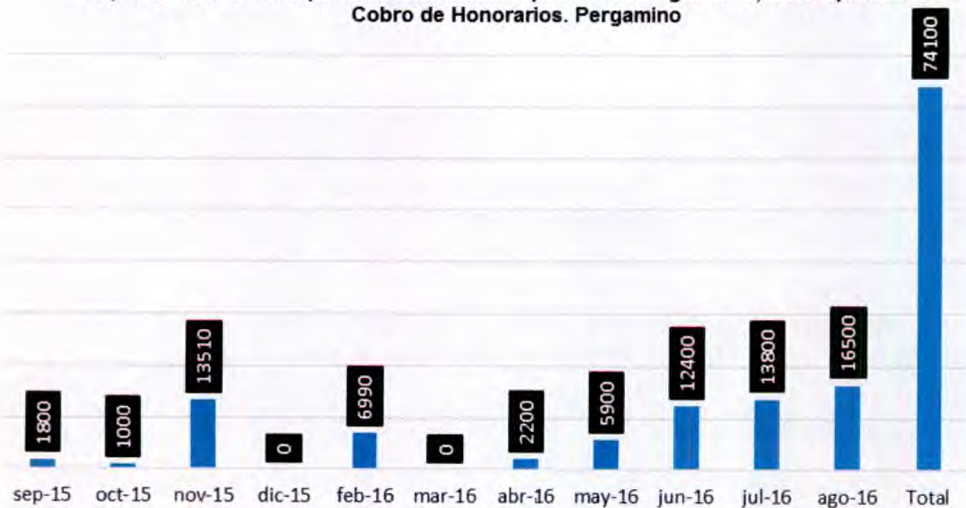


Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$74.100, con extremos que oscilan entre cero peso (0) en los meses de diciembre de 2015 y marzo de 2016 y \$16.500 en el mes de agosto/16.



Gráfico N° 49

**Importes recaudados periodo inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Cobro de Honorarios. Pergamino**



## 12. Departamento Judicial Bahía Blanca

El 7 de marzo se mantuvo entrevista con los Dres. García Pereyra y Karen Arévalo, a efectos de interiorizarlos de la auditoría a realizar y la información a solicitar para las actividades de relevamiento.

### 12.1. Marco organizativo

#### 12.1.1. Estructura funcional

El Departamento cuenta con una planta funcional de dos (2) personas, los Dres. Francisco José L. García Pereyra y Karen E. Arévalo.

#### 12.1.2. Condiciones ambientales y de equipamiento

La oficina se encuentra ubicada en dependencias de los juzgados de responsabilidad penal juvenil en una oficina del segundo piso del edificio.

#### 12.1.3. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.-

Conforme Ley Orgánica N° 5827, la competencia territorial de la departamental de San Isidro comprende el partido del mismo nombre, Punta Alta, Torquinst, Monte Hermoso, Villarino, Saavedra, Patagones, Púan, Borrego, González Chávez, Pringues, Tres Arroyos y Coronel Suarez.

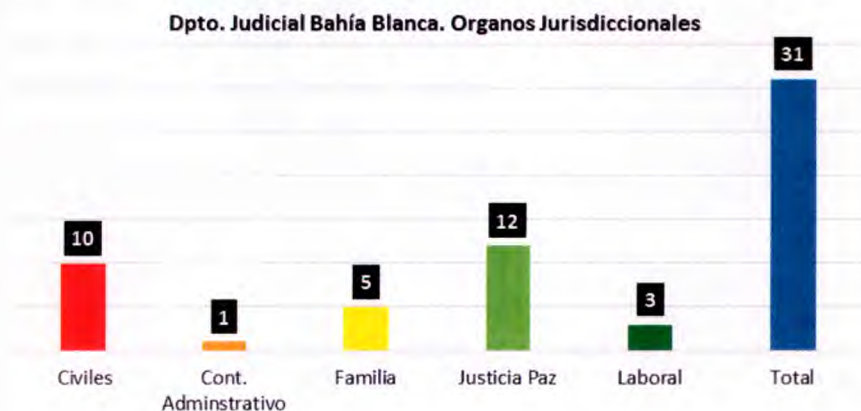
Consecuentemente, el departamento de cobro de honorarios se encuentra legitimado no solo para desplegar su actividad sobre los organismos jurisdiccionales con sede en Bahía Blanca, sino además en los juzgados de paz de las ciudades indicadas y organismos/dependencias con sede en la ciudad de Tres Arroyos.

En total a excepción de los organismos penales, asciende a treinta y un (31) dependencias.





Gráfico N° 50



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

### 12.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

Los expedientes ingresan mayormente por envío de expediente de los juzgado. La Asesoría Pericial no remite información alguna al respecto. Los integrantes de la planta, según indican, recorren las distintas dependencias a tal fin e indagan en la Mesa Virtual, sobre la existencia de actuaciones en la que intervienen los peritos.

La oficina actúa en los fueros -civil y comercial, laboral, contencioso administrativo, fuero de familia, penal y justicia de paz. Asimismo en los organismos jurisdiccionales con asiento en la ciudad de Tres Arroyos -dos juzgados civiles y un tribunal de trabajo- de los que se envían las actuaciones al departamento de cobro de honorarios. Tal metodología se repite respecto de los juzgados de paz, de los distintos municipios.

En cuanto al uso del Augusta, si bien se encuentra instalado y funciona, carecen de capacitación, utilizando procesador de texto Word y planilla de cálculo Excel.

En ese sentido, al 7 de marzo del año en curso, la dependencia se encuentra interviniendo en mil ciento treinta y cinco (1.135) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo y laboral.

Gráfico N° 51

**Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia, al 7 de marzo de 2017**



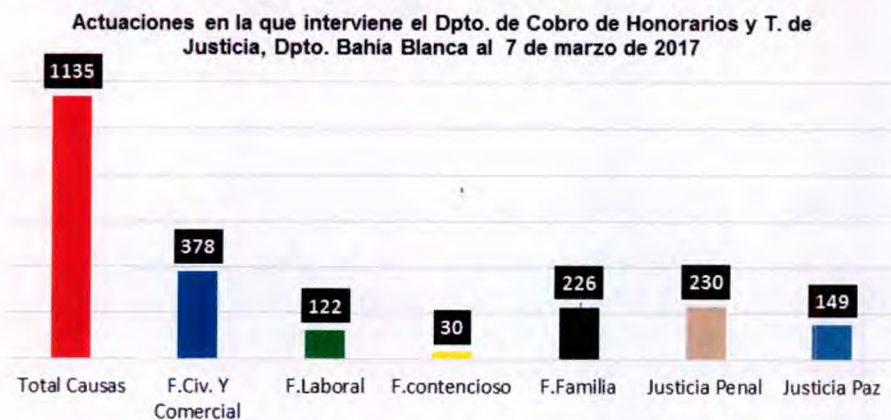
USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Conforme la información suministrada, la mayor cantidad de causas conciernen al cobro de honorarios que representa el 64% del total, correspondiendo el restante 36% a tasa de justicia.

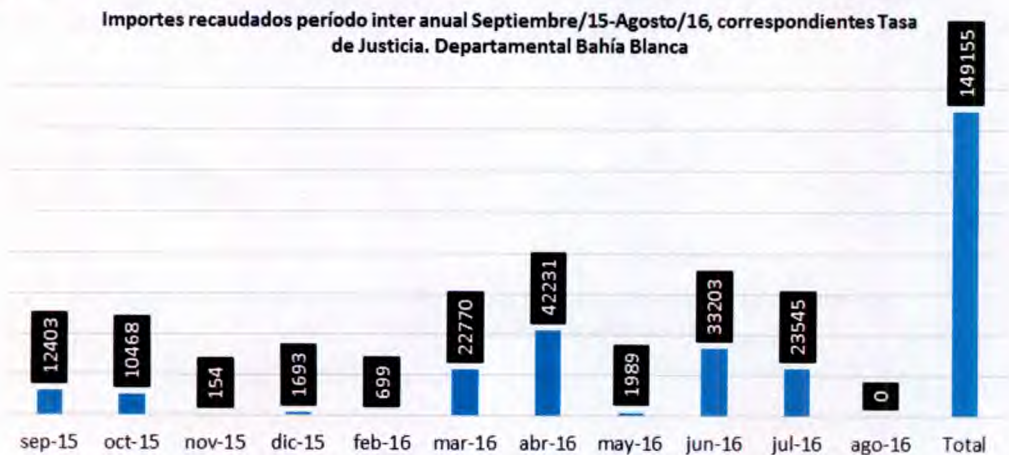
Del total de causas en las que interviene, sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, el 33% del total corresponde al fuero civil y comercial -378 expedientes-, un 11% del fuero laboral -122 expediente-, 20% al fuero de familia -226 causas, 20% al fuero penal -230 expedientes-, 13% justicia de paz -149 causas- y 11% fuero laboral -122 expedientes.

Gráfico N° 52



Según la información suministrada por el departamento, en el período interanual septiembre/2015-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$149.154, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre cero pesos (0) agosto /2016 y \$42.331 en abril de dicho año.

Gráfico N° 53



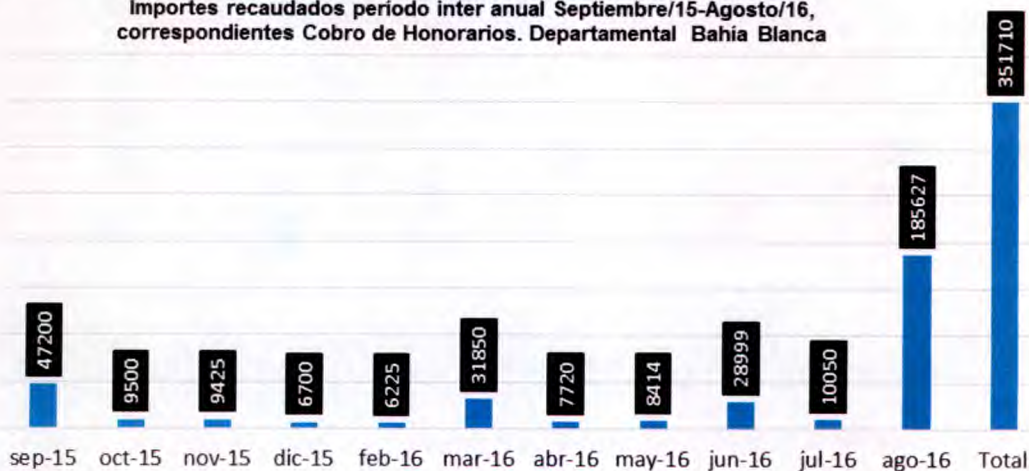
Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$351.709, con extremos que oscilan entre \$ 67.000 en el mes de diciembre/16 y \$185.627 en el mes de agosto 2016.





Gráfico N° 54

**Importes recaudados periodo inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Cobro de Honorarios. Departamental Bahía Blanca**



### 13. Departamento Judicial San Martín

Las tareas de campo se llevaron a cabo el día 14 de marzo de 2017, previa entrevista con la Dra. Miriam B. Rouco, Auxiliar Letrada.

#### 13.1. Marco organizativo

##### 13.1.1. Estructura funcional

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia lo integra únicamente la Dra. Rouco. Desarrolla su actividad en una oficina -primer piso- no próxima al edificio central, siendo un anexo de la Asesoría Pericial. No posee colaboración de personal alguna para el desarrollo de la tarea asignada.

No solo no posee oficina con lo que ello implica, sino que carece de infraestructura. Solo dispone de un ordenador y una impresora.

##### 13.1.2. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.-

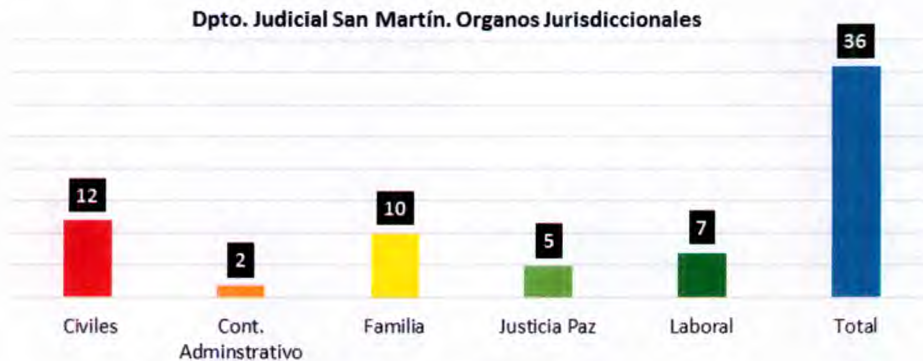
Conforme la Ley Orgánica N° 5827, la competencia territorial de la departamental de San Martín comprende el partido del mismo nombre, Malvinas Argentinas, José C. Paz, Tres de Febrero y San Miguel.

Consecuentemente, el departamento de cobro de honorarios se encuentra legitimado no solo para desplegar su actividad sobre los organismos jurisdiccionales con sede en San Martín, sino además en el juzgado de paz de las ciudades indicadas y asiento de órganos jurisdiccionales de aquellas fuera de la cabeza departamental -Tribunales de Trabajo de San Miguel-.

En total a excepción de los organismos penales, asciende a treinta y seis (36) dependencias.



Gráfico N° 55



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

### 13.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

Se señaló que la Asesoría Pericial no proporciona información de tipo alguno, si lo hacen los distintos juzgados con la vista de expedientes u oficio y presentaciones electrónica, tanto en los honorarios como en las tasa de justicia.

El flujo de información que recibe no es homogéneo, vr. gr. el Tribunal de Trabajo nro. 2 de San Miguel, remite información cada cuatro meses, con la complejidad que ello implica. Otros, como, en su caso Juzgado de Paz de Tres Febrero, caso omiso a toda información.

Cabe recalcar la absoluta orfandad en la que desarrolla la actividad asignada la Dra. Rouco. Sola compone la planta funcional y sola desarrolla su actividad en una departamental con treinta y seis (36) organismos en los que actúa y diseminados en distintos lugares no solo de la ciudad de San Martín sino además en otras, tales como San Miguel y José C. Paz, con el cargo de Auxiliar Letrada con antigüedad del orden de 28 años en la función.

Al 15 de marzo del presente 2017, la dependencia interviene en mil treinta y dos (1.032) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo, laboral, familia y justicia de paz.

Gráfico N° 56



Conforme la información suministrada, la mayor cantidad de causas conciernen al cobro de tasa de justicia que representa el 54% del total, correspondiendo el restante 46% a cobro de honorarios.

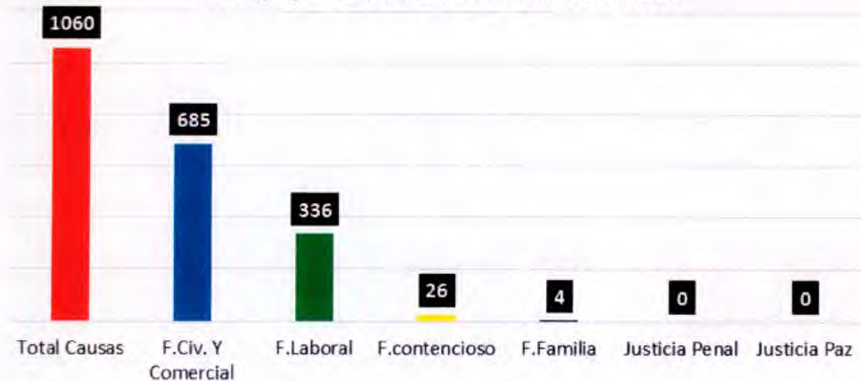




Sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, de causas en las que intervine el 65% del total corresponde al fuero civil y comercial -685 expedientes-, un 33% del fuero laboral -336 expediente-, 0,5% al fuero de familia -4 causas- y 3,5% al fuero contencioso administrativo -26 expediente-.

Gráfico N° 57

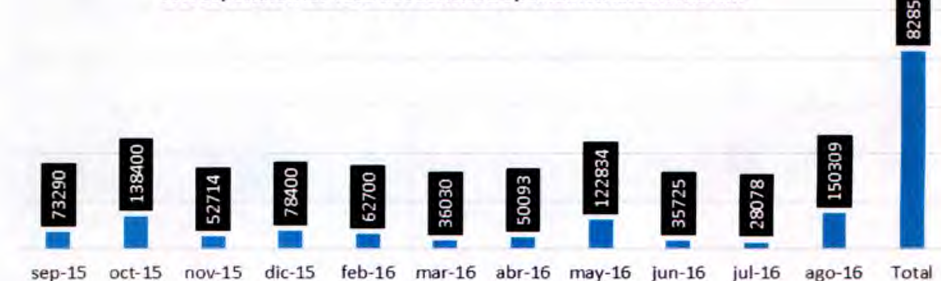
Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y T. de Justicia, Dpto. San Martín al 15 de marzo de 2017



En el período septiembre/2015 Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$828.573 pesos, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$28.078 en julio/2016 y \$122.834 en mayo de dicho año.

Gráfico N° 58

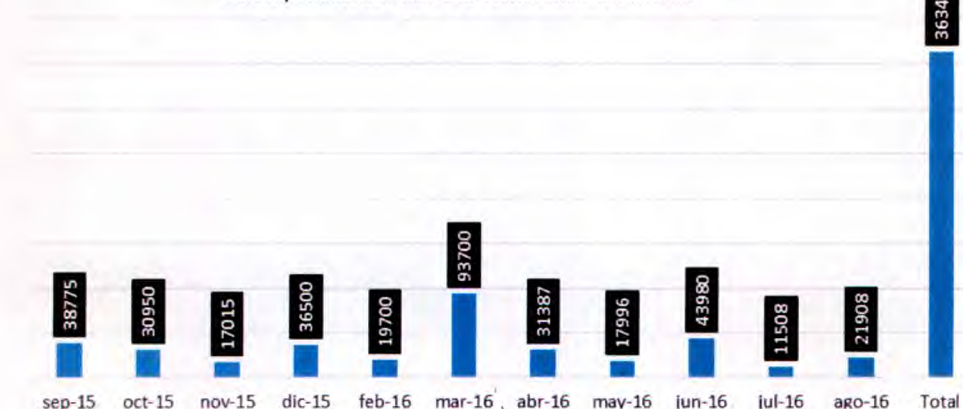
Importes recaudados período inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Tasa de Justicia. Departamental San Martín



En cuanto al cobro de honorarios, en el período septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$363.419, con extremos que oscilan entre \$11.508 en julio/15 y \$93.700 el mes de marzo/16.

Gráfico N° 59

Importes recaudados período inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Cobro de Honorarios San Martín





## 14. Departamento Judicial San Martín

El día 16 de marzo de 2017 se mantuvo entrevista con el Dr. Gustavo E. Madrid - Auxiliar Letrado-, a efectos de interiorizarlo de la auditoria a realizar y la información a solicitar para las actividades de relevamiento.

### 14.1. Marco organizativo

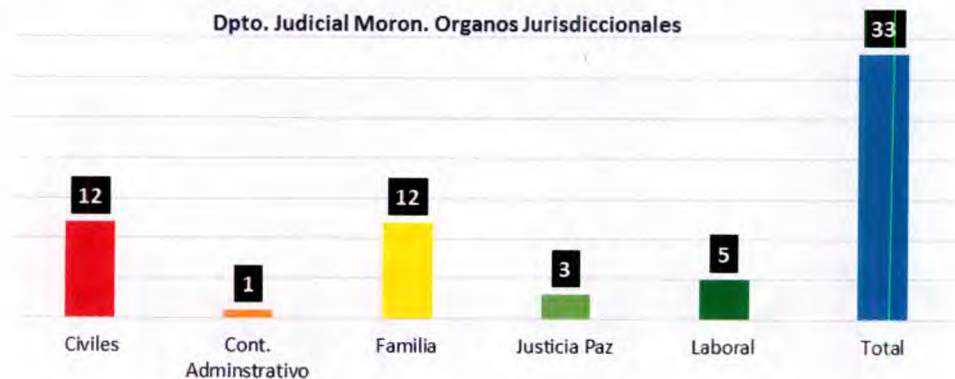
#### 14.1.1. Estructura funcional

El Departamento tiene una planta funcional de tres (3) persona, el Dr. Gustavo E. Madrid, Dra. Analía V. Moroni y Maria Florencia Milocco, con licencia por accidente de trabajo y maternidad, respectivamente.

#### 14.1.2. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827.

La Ley 5827, establece que la competencia territorial de la departamental de Morón comprende el partido del mismo nombre, Hurlingán, Ituzaingó y Merlo. En total a excepción de los organismos penales, asciende a treinta y tres (33) dependencias.

Gráfico N° 60



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

### 14.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

El departamento toma conocimiento de los distintos expedientes por intermedio de la Asesoría Pericial, la que remite mensualmente un listado de nuevas actuaciones/designaciones de peritos. Respecto de la tasa de justicia, expresa su titular que los distintos órganos jurisdiccionales a excepción del fuero de familia, si ponen en conocimiento los autos en los que se haya consignado importes por tasa de justicia.

En cuanto al uso de herramientas informáticas utilizan procesador de texto Word, Excell y Augusta de reciente instalación, careciendo de la capacitación pertinente/acorde a las funciones propias.

A la fecha del trabajo de campo, la dependencia interviene en trescientos cincuenta (350) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo, justicia de paz y laboral.





Gráfico N° 60

Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y Tasa de Jusiticia, al 16 de marzo de 2017



Conforme información suministrada, la mayor cantidad de causas conciernen al cobro de tasa de justicia que representa el 68% del total, correspondiendo el restante 33% a cobro e honorarios. La dependencia efectivizó el cobro de \$951.924 en el período septiembre/15 a agosto/16.

Gráfico N° 61

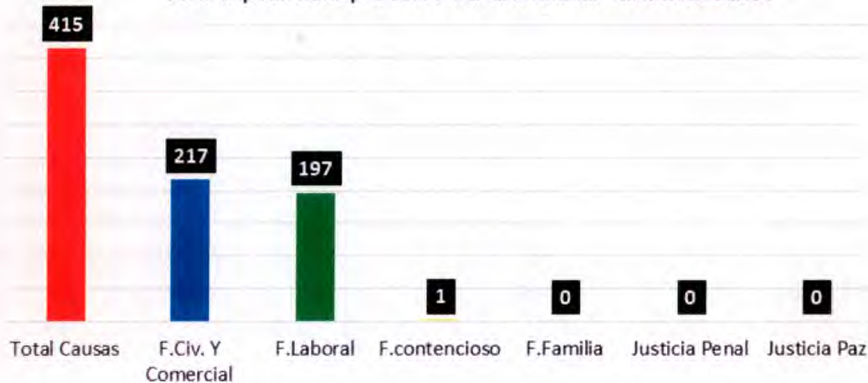
Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y T. de Justicia, montos al 16 de marzo de 2017



Los importes recaudados por tasa de justicia, representan el 76% del total, correspondiendo el restante 24% a cobro de honorarios. Del total de causas en las que interviene, sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, el 80,3% del total corresponde al fuero civil y comercial -217 expedientes-, un 18,3% del laboral -197 expediente-, 1,3% al fuero contencioso -1 causa.

Gráfico N° 62

Total expedientes por fuero sin discriminar tasa-honorarios

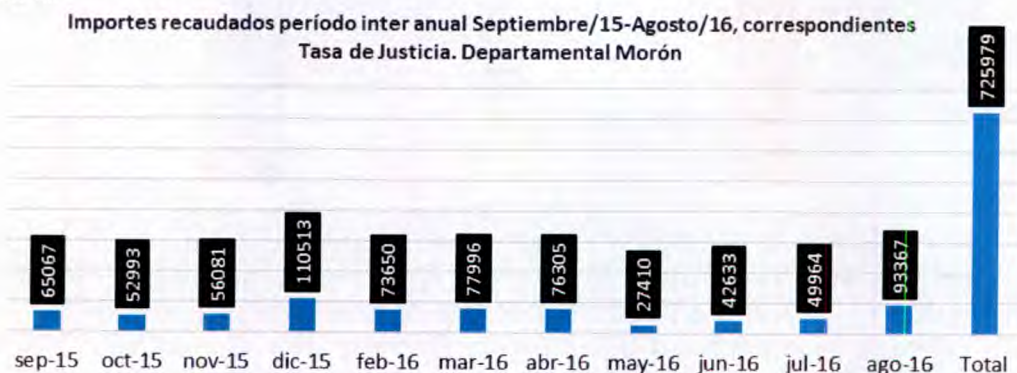


USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



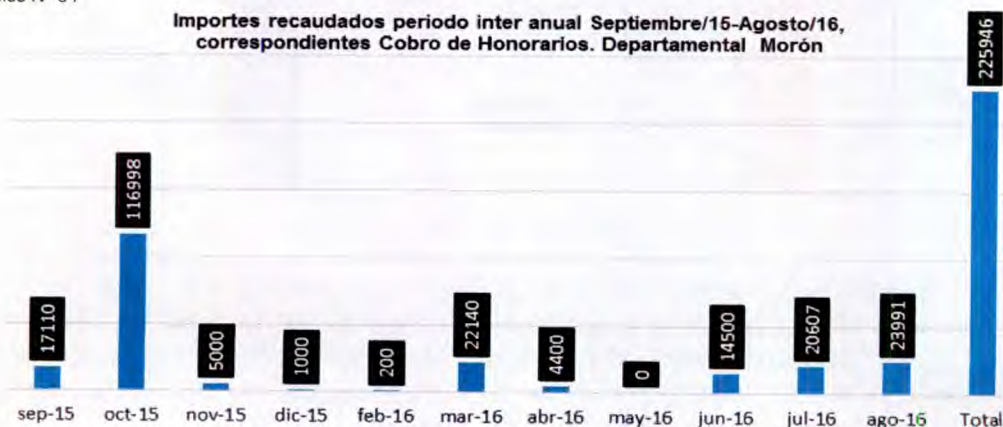
Según la información suministrada por el departamento, en el período interanual septiembre/2015 Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$725.978 pesos en dicho período, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$27.410 en mayo/2016 y \$110.513 en diciembre de 2015.

Gráfico N° 63



El cobro de honorarios, en el período septiembre/2016 Agosto/2016, alcanzó el cobro de \$225.946, con extremos que oscilan entre cero (0) peso en el mes de mayo/16 y \$116.998 en octubre de 2015.

Gráfico N° 64



## 15. Departamento Judicial Quilmes

Las tareas de campo se llevaron a cabo el día 20 de marzo de 2017. En la fecha precedente se mantuvo entrevista con la Dra. Marta G. Hermoso y el Dr. Ariel H. Villar.

### 15.1. Marco organizativo

#### 15.1.1. Estructura funcional

El Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia, cuenta con una planta funcional de tres (3) persona, Dr. Villar -Secretario-, Dra. Hermoso -Auxiliar Letrada- y Sofía Errera -Auxiliar 3ro-.

Desarrollan su actividad en una oficina -primer piso- de la cale Alem 430, en dependencias de la Asesoría Pericial, en dos oficinas de relativa comodidad.

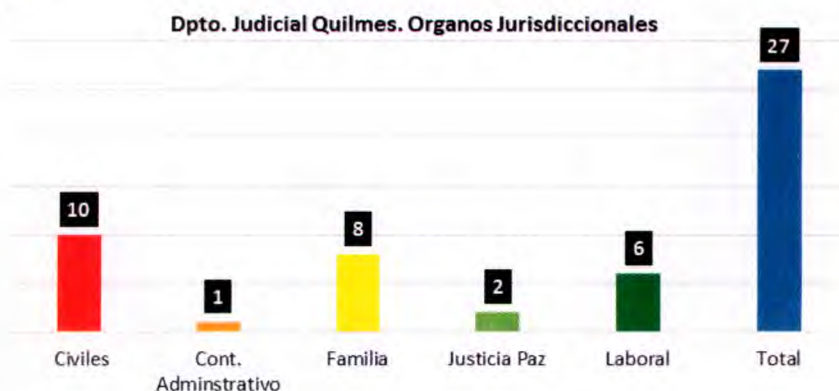




### 15.1.2. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley Orgánica 5827

Conforme Ley Orgánica, la competencia territorial de la departamental Quilmes comprende el partido del mismo nombre, Florencio Varela y Berazategui. En total a excepción de los organismos penales, asciende a veintisiete (27) dependencias.

Gráfico N° 65



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

### 15.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

Expresa que la Asesoría Pericial hasta hace dos meses aproximadamente no proporcionaba información. En la actualidad hace saber el/los peritos que intervienen en distintas causas. En cuanto a la tasa de justicia no todos los órganos jurisdiccionales informan. Lo que así lo hace remiten las actuaciones, oficio o en su caso certificación pertinente. Los juzgados de paz no envían información de tipo alguno.

Al 20 de marzo del presente 2017, la dependencia interviene en cuatrocientos setenta y dos (472) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo, laboral y familia.

Gráfico N° 66

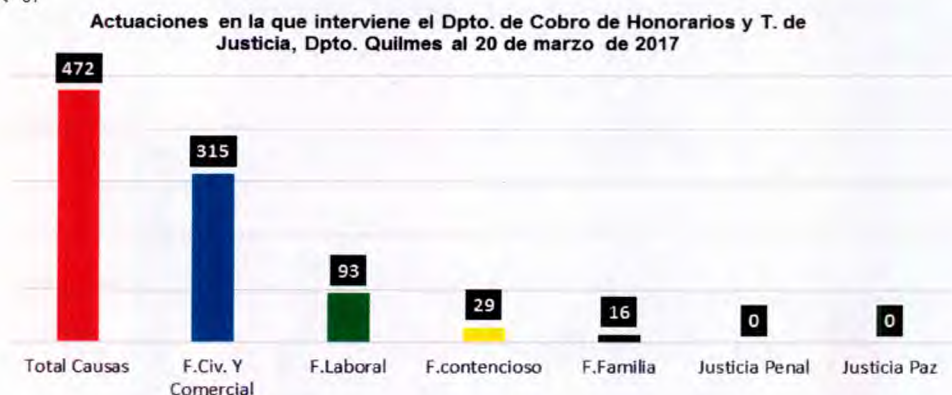


Conforme información suministrada, la mayor cantidad de causas conciernen al cobro de honorarios que representa el 69,5% del total, correspondiendo el restante 30,5% a cobro de tasa de justicia. Del total de causas en las que interviene, sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, el 67% del total corresponde



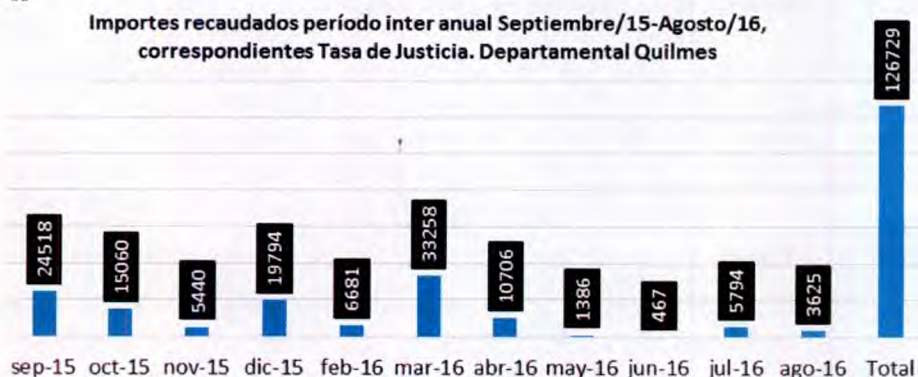
al fuero civil y comercial -315 expedientes-, un 19,7% del fuero laboral -93 expediente-, 3,4% al fuero de familia -16 causas- y 6,15% al fuero contencioso administrativo -29 expediente-.

Gráfico N° 67



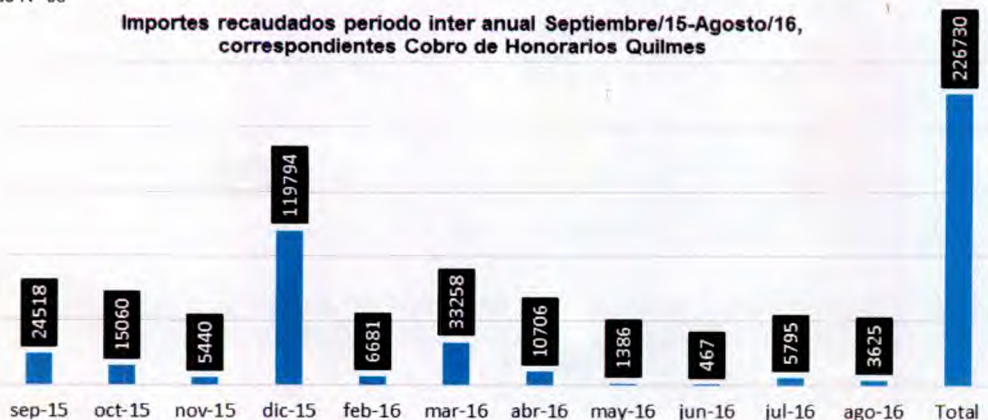
Según la información suministrada por el departamento, en el período interanual septiembre/2015-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$126.730 pesos en dicho período, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$ 467 en junio/2016 y \$33.358 en marzo de dicho año.

Gráfico N° 68



Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$267.588, con extremos que oscilan entre \$5.600 en septiembre/15 y \$43.114 el mes de junio/16.

Gráfico N° 68







## 16. Departamento Judicial Junín

Las tareas de campo se llevaron a cabo el día 28 de marzo de 2017, encontrándose en la oficina la Oficial 2°, recordando que el letrado a cargo cumple funciones en Junín y Pergamino.

### 16.1. Marco organizativo

#### 16.1.1. Estructura funcional

Así anticipado, el Departamento cuenta con una planta funcional de dos (2) personas, a cargo el Dr. Fernando De Narda –Auxiliar Letrado-, también a cargo del departamento de cobro de honorarios de Pergamino y la Sra. Ana Teresa Murgia –Oficial 2°-.

Desempeñan su actividad en la planta baja del edificio central de tribunales en una oficina extremadamente pequeña, perteneciente al Registro Público de Comercio, y según manifestaciones de la Sra. Murgia, la misma es el resultado de un baño interior que fuera reciclado. No posee luz natural, ventilación, ni espacio físico.

Sin poder precisar la cantidad de metros cuadrados, indico que no es lugar para el desarrollo de la actividad propia de ningún agente judicial.

#### 16.1.2. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley 5827

Conforme Ley 5827, la competencia territorial de la departamental comprende el partido del mismo nombre, General Arenales, General Viamonte, Lincoln, Leandro N. Alem (Vedia), Chacabuco, Florentino Ameghino, General Pinto y Rojas. En total a excepción de los organismos penales, asciende a quince (15) dependencias.

Gráfico N° 69



Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

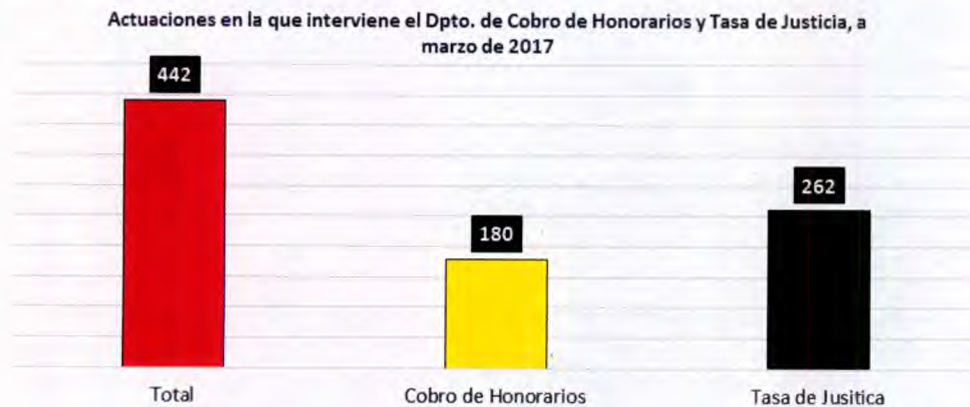
### 16.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

Expresan que la Asesoría Pericial remite información parcial al igual que organismos jurisdiccionales, a excepción del fuero penal en el que la comunicación es nula. No se remiten listado correspondiente de sorteos, eventualmente comunican mediante cédula respectiva.



A la fecha indicada, la dependencia intervenía cuatrocientos cuarenta y dos expedientes (442), divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo, laboral, justicia de paz y fuero de familia.

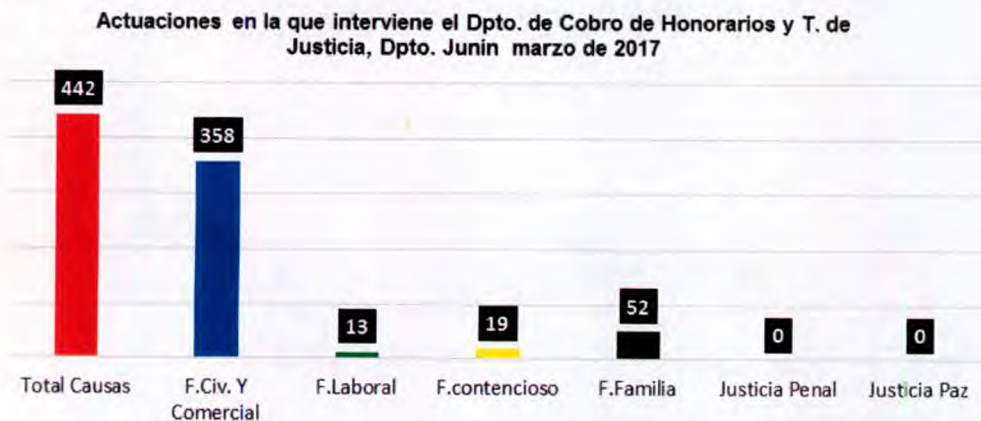
Gráfico N° 70



Conforme información suministrada, la mayor cantidad conciernen a tasa de justicia que representa el 59% del total, concerniendo el restante 41% a cobro de honorarios.

Del total en las que intervine, sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, el 81% del total corresponde al fuero civil y comercial -358 expedientes-, 3% del fuero laboral -3 expediente-, 4% al fuero contencioso administrativo -19 expediente- y un 12% fuero de familia -52 expedientes-.

Gráfico N° 71

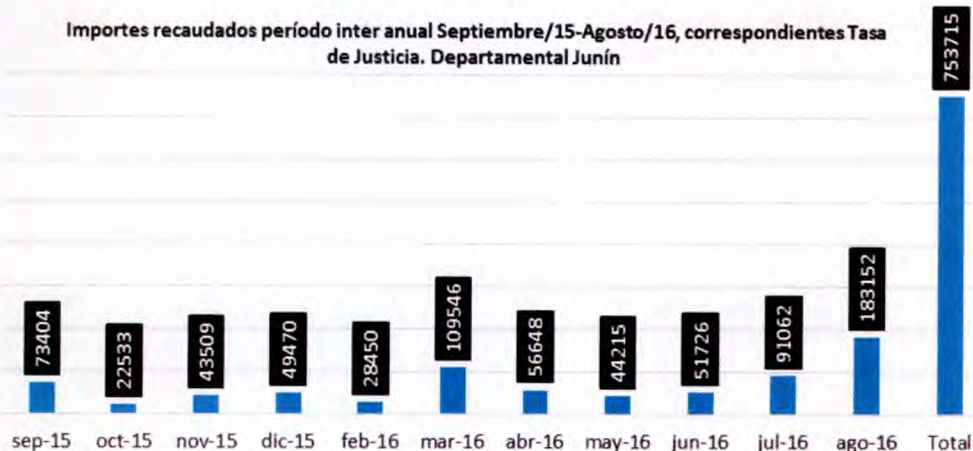


Según la información suministrada por el departamento, en el período interanual septiembre/2015-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$ 753.715 pesos en dicho período, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre \$22.533 en octubre de 2016 \$183.152 en agosto de 2016.



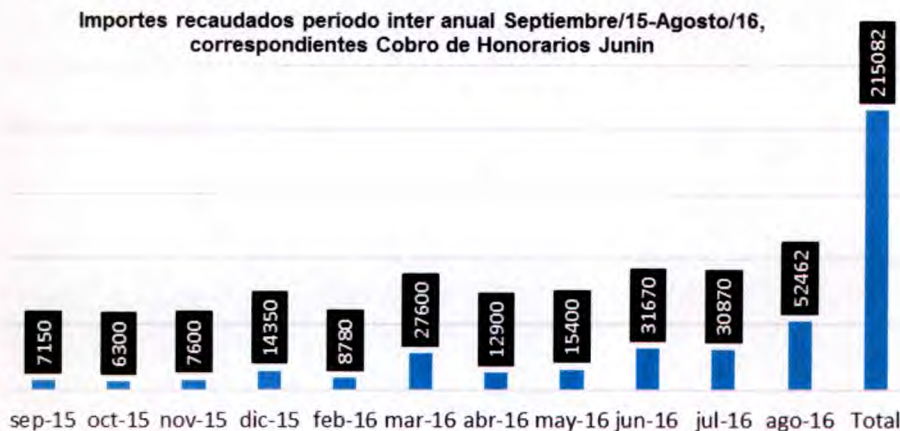


Gráfico N° 72



Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$215.082, con extremos que oscilan entre \$6.300 en octubre/16 y \$ 52.462 en agosto del mismo año.

Gráfico N° 73



## 17. Departamento Judicial Zárate-Campana

Las tareas de campo se llevaron a cabo el día 31 de marzo de 2017. En la fecha precedente se mantuvo entrevista con el Dr. Ariel Martín Bidegain -Auxiliar Letrado-.

### 17.1. Marco organizativo

#### 17.1.1. Estructura funcional

El letrado es la única persona que presta servicios en el Departamento, y desempeña su actividad en el primer piso de la asesoría pericial y comparte oficina con el fotógrafo de la dependencia. El espacio físico es relativamente cómodo y con luminosidad natural.



### 17.1.2. Competencia territorial. Organismos jurisdiccionales. Ley 5827.

La Ley 5827, dispone la competencia territorial de la departamental incluyendo los partidos de Campana, Zárate, Escobar y Exaltación de la Cruz. Consecuentemente, el departamento de cobro de honorarios abarca los juzgados de paz de las localidades indicadas. En total a excepción de los organismos penales, asciende a diez (10) dependencias.

Gráfico N° 74



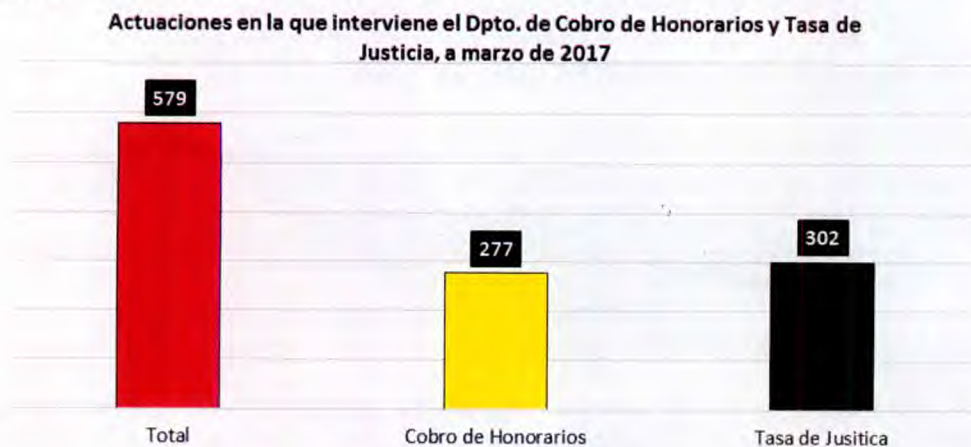
Nota. Solo se computan en el gráfico los órganos/dependencias en funciones.

### 17.2. Relevamiento de los procesos de trabajo

La Asesoría Pericial, según se señaló, no comunica designación de peritos y los distintos órganos jurisdiccionales en no todos los casos, no dando cumplimiento a los arts. 8 y 9 del Acuerdo 2938.

Al 30 de marzo del año en curso, la dependencia interviene en quinientos setenta y nueve (579) expedientes, divididos estos entre los distintos órganos jurisdiccionales de los distintos fueros, vr.gr. civil y comercial, contencioso administrativo, laboral, justicia de paz y fuero de familia.

Gráfico N° 75





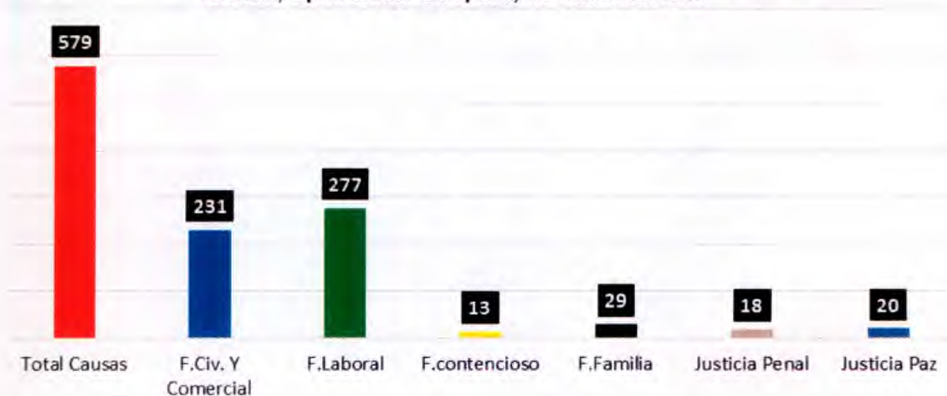


Conforme información suministrada, la mayor cantidad concierne a tasa de justicia que representa el 52% del total, perteneciendo el restante 48% a cobro de honorarios.

Del total en las que interviene, quinientos setenta y nueve (579) causas, sin discriminar entre cobro de honorarios y tasa de justicia, el 40% del total corresponde al fuero civil y comercial -231 expedientes-, 47% del fuero laboral -231 expediente-, 2% al fuero contencioso administrativo -13 expediente- y un 5% fuero de familia -29 expedientes-, 3% de justicia de paz al igual que el fuero penal -3%- con 18 expedientes.

Gráfico N° 76

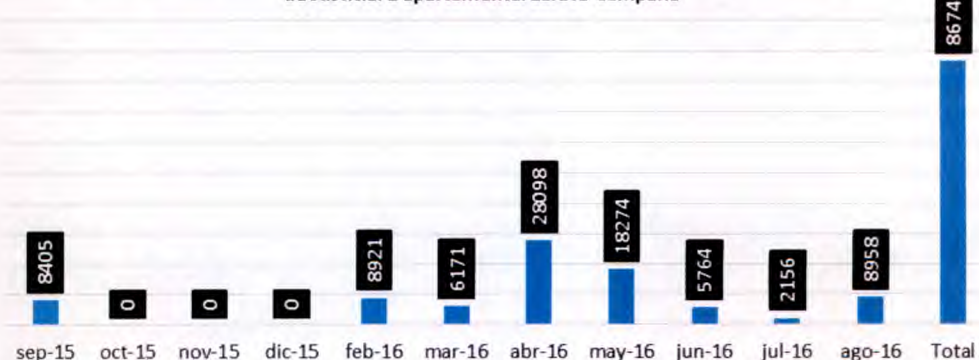
Actuaciones en la que interviene el Dpto. de Cobro de Honorarios y T. de Justicia, Dpto. Zárate-Campana, 30 marzo de 2017



Según la información suministrada por el departamento, en el período interanual septiembre/2015 Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de tasa de justicia de \$ 86.747 pesos en dicho período, conforme gráfico siguiente, fluctuando los importes entre cero peso (\$0) en los meses de octubre/noviembre/diciembre de 2015, debido a licencia por enfermedad del titular y \$9.751 en abril de 2016.

Gráfico N° 77

Importes recaudados período inter anual Septiembre/15-Agosto/16, correspondientes Tasa de Justicia. Departamental Zárate-Campana

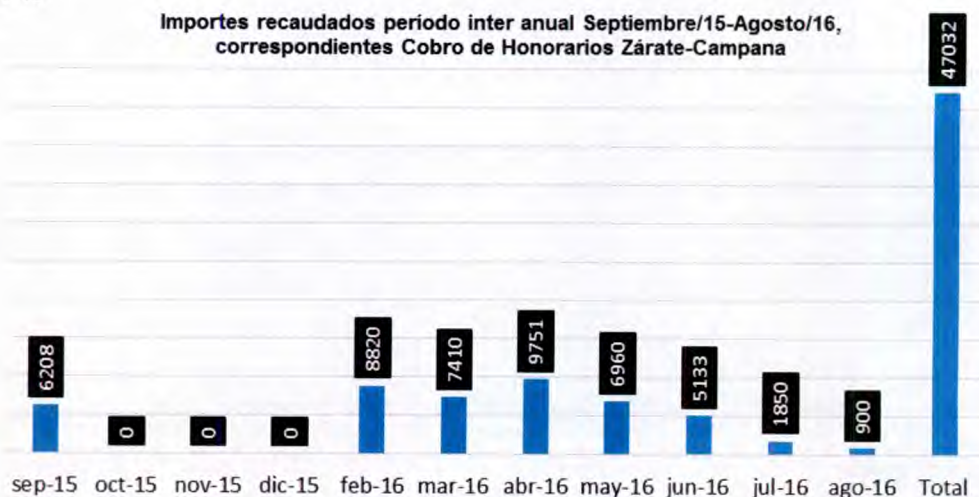


Respecto del cobro de honorarios, en el período septiembre/2016-Agosto/2016, la dependencia efectivizó el cobro de \$47.032, con extremos que oscilan entre cero peso (\$0) en octubre/noviembre y diciembre/16 -licencia por enfermedad de su titular- y \$28.098 en abril del mismo año.



Gráfico N° 78

**Importes recaudados período inter anual Septiembre/15-Agosto/16,  
correspondientes Cobro de Honorarios Zárate-Campana**



### Conclusión y recomendaciones

En primer término se observa notoria disparidad debido a la cantidad de agentes/funcionarios y organismos jurisdiccionales en las distintas departamentales.

A modo de ejemplo, el departamento de honorarios de La Plata cuenta con siete (7) personas y 57 organismos a su cargo y el de San Martín un (1) solo funcionario y treinta y seis (36) órganos jurisdiccionales a cargo.

Análoga situación en la departamental Lomas de Zamora y en menor proporción en otras, tales como Mar del Plata, Morón, Bahía Blanca, La Matanza, conforme surge del gráfico del Anexo Documental.

Ciertos departamentos, tales como Necochea, Zárate Campana, San Martín solo con un funcionario a cargo del total de la actividad de la dependencia a efectos del logro del objetivo correspondiente.

Debo resaltar la particular situación del Dpto. de Cobro de Honorarios de la departamental Pergamino. El responsable de la dependencia es el titular de la misma oficina de la departamental Junín, debiendo trasladarse una vez por semana a fin de cumplimentar su tarea, con lo que ello implica, sin dejar de mencionar que despliega sus actividades en la sala de informática de la departamental Pergamino.

Las personas a cargo de las respectivas dependencias, no revisten el mismo cargo, siendo en algunos casos Auxiliares Letrados –vr.gr. Dra. Rouco, titular de San Martín- y en otros con niveles presupuestarios de Secretarios.

Asimismo, en ciertas departamentales, a modo de ejemplo Dolores y San Isidro, en las que desarrollan su actividad más de dos personas, no existe administrativamente funcionario responsable de la oficina, mediante respectiva resolución, según manifestaciones en tal sentido.

La cantidad de causas existentes al momento de su requerimiento sin discriminar entre honorarios y tasas no es semejante. A modo de ejemplo, Dolores con 23 organismos





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION



bajo su competencia, actuaba en 2.037 expedientes -3 personas-; San Isidro 41 organismos -5 personas- y 752 causas; Lomas de Zamora 56 dependencias -2 personas- y 1.881 expedientes, San Martín 36 organismos -1 persona- y 1.032 causas; Mar del Plata, 35 organismos y 725 expedientes con tres personas menos que San Isidro.

Asimismo los montos recaudados en el lapso septiembre/15-agosto/16 no son uniformes ni exponen proporcionalidad con los organismos jurisdiccionales de cada departamento, tal como se expuso.

En segundo término es homogénea la situación en la totalidad de las departamentales respecto de las falencias u omisión en la comunicación de la respectiva oficina pericial a los distintos departamentos de cobro de honorarios - disfunción en el flujo de información- situación que se extiende a los organismos jurisdiccionales en los casos de corresponder, debiendo tal como lo prescribe el Acuerdo 1747 "... estandarizarse un mecanismo que prevea, como es el caso, la comunicación fluida entre los órganos y funcionarios que participan del proceso".

Por lo expuesto, se entiende necesario instar al cumplimiento del art. 1° y 2° del Acuerdo citado, debiendo los peritos oficiales efectuar la comunicación respectiva cada vez que realicen la presentación de informes técnicos al departamento de cobro de honorarios y tasa de justicia correspondiente -asimismo los magistrados-, en cada causa y en su oportunidad, las regulaciones de honorarios de peritos oficiales como también el cumplimiento de las prescripciones del "Reglamento Área de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia", en lo pertinente (conf. Acuerdo 3827).-

Sin otro particular, elevo el presente informe al Sr. Subsecretario a sus efectos.

Dr. ALEJANDRO MERINO  
Prosecretario  
Subsecretaría de Control de Gestión  
Suprema Corte de Justicia

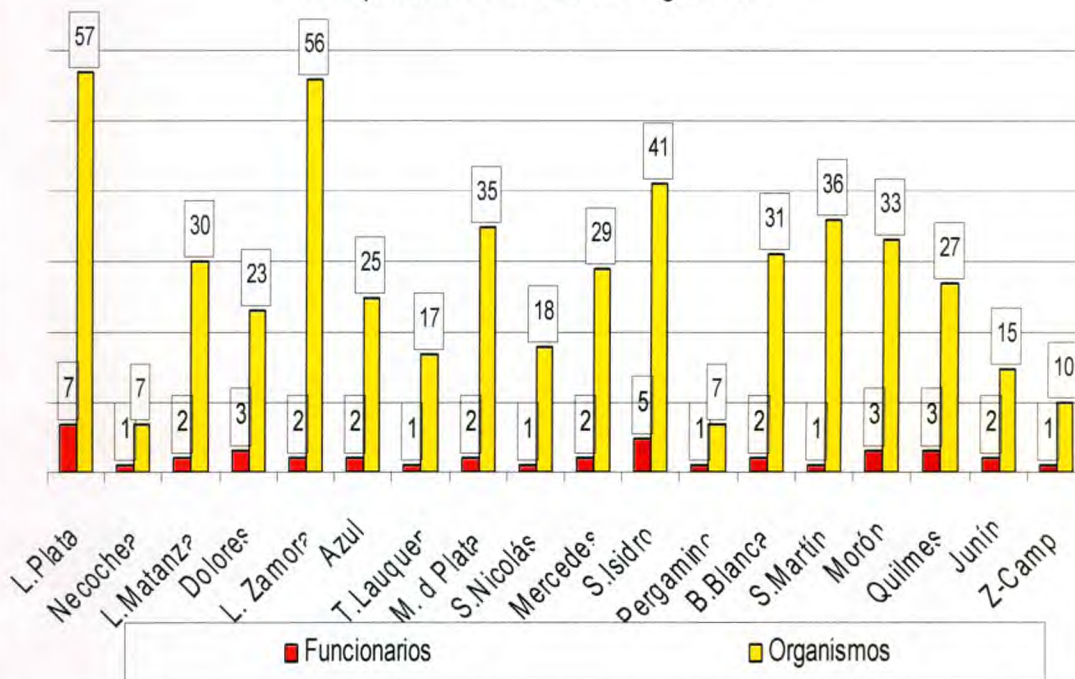
USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



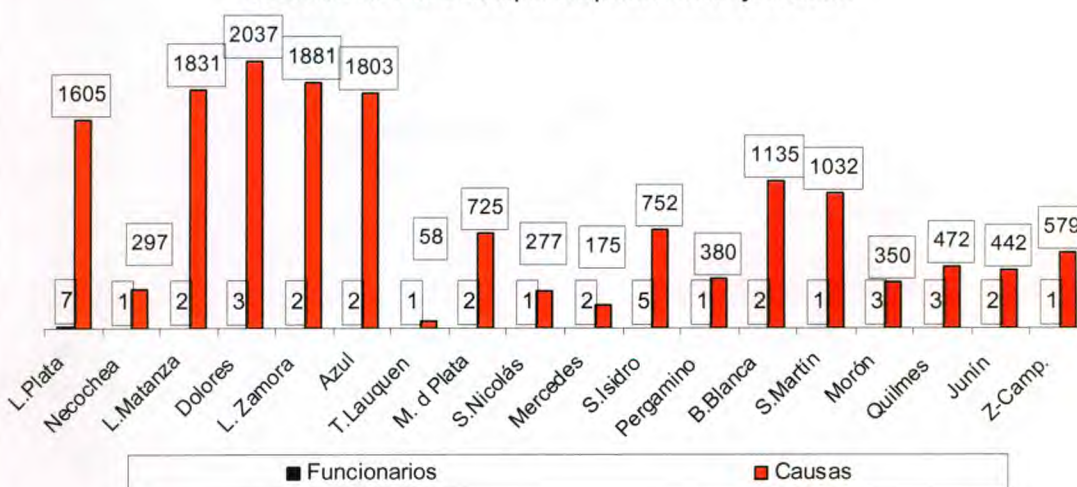


**ANEXO DOCUMENTAL.**

Comparativa Funcionarios-Organismos



Relación funcionarios por departamento y causas



USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



